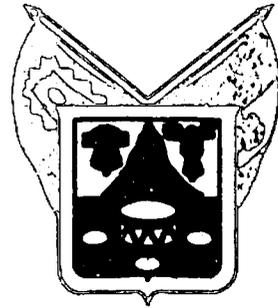


PERIODICO OFICIAL



PODER EJECUTIVO

HIDALGO GOBIERNO DEL ESTADO

TOMO CXXII

Pachuca de Soto, Hgo., a 16 de Agosto de 1989

NUM. 31

Director: Cap. de Navío Eduardo R. Cano Barberena
Director General de Gobierno
Supervisor: C. Carlos E. Vázquez García
Encargado del Depto. de la Gaceta de Gob.
Teléfonos 3-02-33, y 3-17-15 Palacio de Gobierno

Registrado como artículo de 2a. clase con
fecha 23 de septiembre de 1931.

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legallándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

SUMARIO:

Notificación de 1a. Ampliación de Ejido en el poblado de Bajhi, Mpio. de Tecozautla, Hgo.

Pág. 1

Privación de Derechos Aorarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación en diferentes Municipios del Estado de Hidalgo.

Págs. 1—7

Decreto No. 154.—Que autoriza al Ejecutivo del Estado a constituirse en deudor solidario del ejido de Jonacapa, Mpio., de Huichapan, Hidalgo, ante el Fideicomiso de minerales no metálicos.

Pág. 7

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Págs. 7—20

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

C. ELENA HERNANDEZ TOBLADA
PROPIETARIO DE LA FINCA.
BAJHI.
PRESENTE

Por medio del presente y de acuerdo con el Artículo 275 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se le notifica que con fecha 17 de julio de 1967, el poblado de BAJHI, Municipio de Tecozautla Estado de Hidalgo, solicitó PRIMERA AMPLIACION de Ejido, publicándose dicha solicitud en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el día 8 de septiembre de 1967.

Por lo anteriormente expuesto, sírvase proporcionar fotocopia de la documentación que ampara su propiedad, toda vez que se encuentra dentro del radio legal de afectación de este poblado.

ATENTAMENTE
EL COMISIONADO
ING. MISAEL ARANA CALVO.—Rúbrica.

COMISION AGRARIA MIXTA PACHUCA, HGO.

Y E S T O PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE NUMERO 521-5596 -----
RELATIVO A LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES
DE DOTACION EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO TENANGO, MUNICIPIO DE TEZONTEPEC
DE ALDAMA, DEL ESTADO DE HIDALGO; Y

RESULTANDO PRIMERO.—POR OFICIO 02785 DE FECHA 13 DE JUNIO -
1988, EL CC. DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN EL ESTADO DE
HIDALGO, PIDIÓ A ESTA COMISION AGRARIA MIXTA, LA DOCUMENTACION RELATIVA A LA

INVESTIGACION GENERAL DE USUFUCCIO PARCELARIO PRACTICADA EN EL EJIDO DEL POBLADO
ENOMINADO TENANGO, MUNICIPIO DE TEZONTEPEC DE ALDAMA, EN ESTA ENTIDAD -----
ECRATIVA, ANEXANDO AL MISMO LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE FECHA 11 DE MAYO DE ---
1988 Y EL ACTA DE LA ASAMBLA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS CELEBRADA EL
10 DE MAYO DE 1988, DE LA QUE SE DESPRENDE LA SOLICITUD PARA LA INICIACION DE --
JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS EN CONTRA DE LOS EJIDATARIOS Y SUCESORES,
QUE SE CITAN EN EL PRIMER PUNTO RESOLUTIVO DE ESTA RESOLUCION POR HABER -----
ABANDONADO EL CULTIVO PERSONAL DE LAS UNIDADES DE DOTACION POR MAS DE DOS AÑOS --
CONSECUTIVOS Y LA PROPUESTA DE RECONOCER DERECHOS AGRARIOS Y ADJUDICAR LAS ----
UNIDADES DE DOTACION DE REFERENCIA A LOS CAMPESINOS QUE LAS HAN VENIDO -----
CULTIVANDO POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS Y QUE SE INDICAN EN EL SEGUNDO --
PUNTO RESOLUTIVO DE ESTA RESOLUCION.

RESULTANDO SEGUNDO.— DE CONCORDANCIA CON LO PREVISTO POR EL -
ARTICULO 429 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, ESTA COMISION AGRARIA MIXTA -
EN EL ESTADO DE HIDALGO, CONSIDERA Y CONCEDE LA SOLICITUD FORMULADA Y CON FECHA
16 DE AGOSTO DE 1988 ACORDO INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE JUICIO PRIVATIVO DE ----
DERECHOS AGRARIOS Y SUCESSIONES POR EXISTIR DEFENSIÓN FUNDADA DE QUE SE HA -----
INCURRIDO EN LA CAUSAL DE PRIVACION PREVISTA POR LA FRACCION I DEL ARTICULO 429 -
DE LA CITADA LEY, DEBIENDOSE NOTIFICAR A LOS CC. INTEGRANTES DEL COMISARIADO --
EJIDAL, CONSEJO DE VIGILANCIA Y PRESUNTOS INFRACTORES DE LA LEY, PARA QUE -----
COMPAREZCAN A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGAR PREVISTA POR EL ARTICULO 430
DEL CITADO DECRETAMIENTO, HABIENDOSE SEÑALADO EL DIA 31 DE AGOSTO DE 1988 PARA SU
DESARROLLO.

RESULTANDO TERCERO.— PARA LA DEBIDA FORMALIZACION DE LEY -----
NOTIFICACIONES A LAS AUTORIDADES EJIDALES Y PRESUNTOS PRIVADOS SE COMISIONO ----
PERSONAL DE ESTA DEPENDENCIA AGRARIA, QUIEN NOTIFICO PERSONALMENTE A LOS -----
INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL, CONSEJO DE VIGILANCIA Y PRESUNTOS -----
INFRACTORES QUE SE ENCONTRABAN PRESENTES AL MOMENTO DE LA DILIGENCIA, RECORDANDO
LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS HABIENDOSE LEVANTADO ACTA DE DESERVIDEZ ANTE ----
CUATRO EJIDATARIOS QUE DEBER COTER DE SUS DERECHOS AGRARIOS, EN CUANTO A
LOS ENJUICIADES QUE SE ENCUENTRAN AUSENTES Y QUE NO FUE POSIBLE NOTIFICABLES ----

PERSONALMENTE, PROCEDIENDO A HACERLO MEDIANTE CEDULA NOTIFICATORIA QUE SE FIJO EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE LA OFICINA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE Y EN LOS LUGARES MAS VISTIBLES DEL POBLADO, EL DIA 14 DE AGOSTO DE 1989, SEGUN CONSTANCIAS QUE CORREN AGREGADAS EN AUTOS.

RESULTANDO CUARTO.- EL DIA Y HORA SEÑALADOS PARA EL DESAHOGO DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS, SE DECLARO INTEGRADA ESTA COMISION AGRARIA MIXTA ASISTIENDO A LA MISMA EL C. DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN EL ESTADO, AGENTANDOS EN EL ACTA RESPECTIVA LA CONFORMIDAD DE LAS AUTORIDADES EJIDALES, NO ASI LA DE LOS EJIDATARIOS Y SU REPRESENTACION A JUICIO, ASI COMO LA RECEPCION DE LOS MEDIOS PROBATARIOS Y EL ACTA QUE DE LA MISMA SE DESPRENDE, POR LO QUE ENCONTRANDOSE DEBIDAMENTE FUNDAMENTADO EL PROCEDIMIENTO RELATIVO A ESTE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO POR EL ARTICULO 431 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, SE CONCORDA DICHA RESOLUCION CORRESPONDIENTE:

CONSIDERANDO PRIMERO.- QUE EL PRESENTE JUICIO DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION, SE HA SUBSTANCIADO ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL MISMO, DE ACUERDO CON LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 12 FRACCIONES I Y II Y 40 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA QUE SE RECONOCE LAS GARANTIAS INDIVIDUALES DE SEGURIDAD JURIDICA CONSIDERADAS EN LOS ARTICULOS 14 Y 16 CONSTITUCIONALES Y QUE SE CUMPLE CON LAS FORMALIDADES ESSENCIALES DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS DEL 424 AL 431 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, CONSIDERANDO SEGUNDO.- LA CAPACIDAD DE LA PARTE ACTIVA, PARA EJERCER LA ACCION DE PRIVACION QUE SE RESUELVE EN ENCUENTRA DEMOSTRADA EN VIRTUD DE LAS ATROVIMIENTOS Y FACULTADES QUE LE CONFERE EL ARTICULO 424 DE LA LEY DE LA MATERIA.

CONSIDERANDO TERCERO.- QUE CON LAS CONSTANCIAS QUE ORDEAN EN ANTERIORES, SE HA COMPROBADO QUE LOS EJIDATARIOS Y SUS HEREDEROS HAN INCURRIDO EN LA CAUSAL DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y SUCESORIOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 12 FRACCION I, DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, QUE OUBDARON CONTINUAMENTE NOTIFICACION LOS EJIDATARIOS Y SUCESORES SUJETOS A JUICIO, QUE SE HAN VALIENDO LAS COLEPAS DEFECIDAS, PARTICULARMENTE EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS DE FECHA 20 DE MAYO DE 1988, EL ACTA DE DESAMBIENDADO, LOS INFORMES DE LOS COMISIONADOS Y LAS QUE SE DESPRENDEN DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS Y QUE SE SIGUIERON LOS POSTERIORES TRAMITES LEGALES, POR LO QUE ES PROCEDENTE PRIVARLOS DE SUS DERECHOS AGRARIOS Y SUCESORIOS Y CANCELAR LOS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS.

CONSIDERANDO CUARTO.- QUE LOS CAMPESINOS SEÑALADOS SEGUN CONSTANCIAS QUE CORREN AGREGADAS AL EXPEDIENTE HAN VENIDO CULTIVANDO LAS UNIDADES DE DOTACION, POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS Y HABIENDOSE PROPUESTO SU RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS POR LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS, CELEBRADA EL 20 DE MAYO DE 1988 DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 72, FRACCION III, DEL 200 Y DEMAS APLICABLES DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, PORQUE RECONOCER SUS DERECHOS AGRARIOS Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 40 DE LA CITADA LEY EXPEDIR SUS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS.

POR LO ANTES EXPUUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS YA MENCIONADOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, SE RESUELVE:

PRIMERO.- SE DECRETA LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO TENANGO, MUNICIPIO DE TEZONTEPEC DE ALDAMA, DEL ESTADO DE HIDALGO, POR HABER ABANDONADO EL CULTIVO PERSONAL DE LAS UNIDADES DE DOTACION POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS A LOS CC.: 1.- JUAN CRUZ GARCIA, 2.- ANDRES RIOS ALVAREZ, 3.- J. PILAR BERNAL ALVAREZ, 4.- CANDIDO ALVAREZ PABLO, 5.- JOSE ALVAREZ RODRIGUEZ, 6.- PASCASIO RIOS AGUILAR, 7.- JUAN RIOS GARCIA Y 8.- FRANCISCO ESTRADA G., POR LA MISMA RAZON SE PRIVAN DE SUS DERECHOS AGRARIOS SUCESORIOS A LOS CC.: 1.- AGACIDIO CRUZ BERNAL, 2.- BLAS RIOS BERNAL, 3.- MIGUEL ALVAREZ ALVAREZ Y 4.- RA. FELIX ALVAREZ VILLADA, EN CONSECUENCIA SE CANCELAN LOS CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS QUE RESPECTIVAMENTE SE LES EXPIDIERON A LOS EJIDATARIOS SANCIONADOS, NUMEROS: 1.- 02181081, 2.- 02181097, 3.- 02181149, 4.- 02181159, 5.- 02181163, 6.- 02181167, 7.- 02788495 Y 8.- 02788554.

SEGUNDO.- SE RECONOCEN DERECHOS AGRARIOS Y SE ADJUDICAN LAS UNIDADES DE DOTACION DE REFERENCIA POR VENIRLAS CULTIVANDO POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS, EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO TENANGO, MUNICIPIO DE TEZONTEPEC DE ALDAMA, DEL ESTADO DE HIDALGO, A LOS CC.: 1.- ESTEFANA BERNAL RIOS, 2.- RICARDA RIOS BERNAL, 3.- EPIFANIO BERNAL RIOS, 4.- JUAN ALVAREZ ALVAREZ, 5.- LORENZO ALVAREZ HERNANDEZ, 6.- GUILLERMO RIOS ALVAREZ, 7.- MATEA RIOS ESTRADA Y 8.- J. CONCEPCION ESTRADA V., CONSEQUENTEMENTE, EXIDANSE SUS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS QUE LOS ACREDITA COMO EJIDATARIOS DEL POBLADO DE QUE SE TRATA.

TERCERO.- PUBLIQUESE ESTA RESOLUCION RELATIVA A LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION, EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO TENANGO, MUNICIPIO DE TEZONTEPEC DE ALDAMA, DEL ESTADO DE HIDALGO, EN EL PERIODICO OFICIAL DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 433 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, REMITASE AL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, DIRECCION GENERAL DE INFORMACION AGRARIA PARA SU INSCRIPCION Y ACTUACION CORRESPONDIENTE Y A LA DIRECCION DE DERECHOS AGRARIOS, DIRECCION GENERAL DE TENENCIA DE LA TIERRA PARA LA EMISION DE LOS CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS RESPECTIVOS; NOTIFIQUESE Y EJECUTESE, ASI LO RESOLVIERON LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISION AGRARIA MIXTA DEL ESTADO, EN PACHUCA, HIDALGO, A LOS 18 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1988.

EL PRESIDENTE DE LA COMISION AGRARIA MIXTA
LIC. VICTOR MANUEL PEREZ.
EL SECRETARIO
LIC. PAUL ANTONIO MARTINEZ
EL VICE PRESIDENTE
LIC. PEDRO ANGUIANO ARRENDABIZ
EL VICE SECRETARIO
PROF. FERNANDO ALONSO DEL ANGEL.
DR. CLEMENTE ZAMUDIO SAUZA.

V I S T O PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE NUMERO 1643-5175 RELATIVO A LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO EL ARENALITO, MUNICIPIO DE CARDONAL, DEL ESTADO DE HIDALGO; Y

RESULTANDO PRIMERO.- POR OFICIO 02751 DE FECHA 29 DE MAYO DE 1987, EL C. DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN EL ESTADO DE HIDALGO, REMITIO A ESTA COMISION AGRARIA MIXTA, LA DOCUMENTACION RELATIVA A LA INVESTISACION GENERAL DE USUFRUCTO PARCELARIO PRACTICADA EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO EL ARENALITO, MUNICIPIO DE CARDONAL, EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, ANEXANDO AL MISMO LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE FECHA 6 DE ABRIL DE 1987 Y EL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS CELEBRADA EL 20 DE ABRIL DE 1987, DE LA QUE SE DESPRENDE LA SOLICITUD PARA LA INICIACION DE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS EN CONTRA DEL EJIDATARIO, QUE SE CITAN EN EL PRIMER PUNTO RESOLUTIVO DE ESTA RESOLUCION POR HABER ABANDONADO EL CULTIVO PERSONAL DE LA UNIDAD DE DOTACION POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS; Y LA PROPUESTA DE RECONOCER DERECHOS AGRARIOS Y ADJUDICAR LA UNIDAD DE DOTACION DE REFERENCIA AL CAMPESINO QUE LA HA VENIDO CULTIVANDO POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS Y QUE SE INDICAN EN EL SEGUNDO PUNTO RESOLUTIVO DE ESTA RESOLUCION.

RESULTANDO SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR ARTICULO 428 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, ESTA COMISION AGRARIA MIXTA EN EL ESTADO DE HIDALGO, CONSIDERO PROCEDENTE LA SOLICITUD FORMULADA Y CON FECHA 9 DE SEPTIEMBRE DE 1987 ACORDO INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS POR EXISTIR PRESUNCION FUNDADA DE QUE SE HA INCURRIDO EN LA CAUSAL DE PRIVACION PREVISTA POR LA FRACCION I DEL ARTICULO 35 DE LA CITADA LEY, ORDENANDOSE NOTIFICAR A LOS CC. INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL, CONSEJO DE VIGILANCIA Y PRESUNTOS INFRACADORES DE LA LEY, PARA QUE COMPARECERAN A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS PREVISTA POR EL ARTICULO 430 DEL CITADO ORDENAMIENTO, HABIENDOSE SEÑALADO EL DIA 24 DE SEPTIEMBRE DE 1987 PARA SU DESAHOGO.

RESULTANDO TERCERO.- PARA LA DEBIDA FORMALIDAD DE LAS NOTIFICACIONES A LAS AUTORIDADES EJIDALES Y PRESUNTOS PRIVADOS SE COMISIONO PERSONAL DE ESTA DEPENDENCIA AGRARIA, QUIEN NOTIFICO PERSONALMENTE A LOS INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL, CONSEJO DE VIGILANCIA Y PRESUNTOS INFRACADORES QUE SE ENCONTRARON PRESENTES AL MOMENTO DE LA DILIGENCIA, RECARANDO LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS; HABIENDOSE LEVANTADO ACTA DE DESAVENCIDAD ANTE CUATRO TESTIGOS EJIDATARIOS EN PLENO GOCE DE SUS DERECHOS AGRARIOS, EN CUANTO A LOS ENJUICIADOS QUE SE ENCUENTRAN AUSENTES Y QUE NO FUE POSIBLE NOTIFICABLES PERSONALMENTE, PROCEDIENDO A HACERLO MEDIANTE CEDULA NOTIFICATORIA QUE SE FIJO EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE LA OFICINA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE Y EN LOS LUGARES MAS VISTIBLES DEL POBLADO, EL DIA 9 DE SEPTIEMBRE DE 1987, SEGUN CONSTANCIAS QUE CORREN AGREGADAS EN AUTOS.

RESULTANDO CUARTO.- EL DIA Y HORA SEÑALADOS PARA EL DESAHOGO DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS, SE DECLARO INTEGRADA ESTA COMISION AGRARIA MIXTA ASISTIENDO A LA MISMA EL C. DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA

REFORMA AGRARIA EN LA ENTIDAD, ASENTANDOSE EN EL ACTA RESPECTIVA LA
 COMPARECENCIA DE LAS AUTORIDADES EJIDALES, NO ASI LA DE LOS EJIDATARIOS SUJETO A
 JUICIO, ASI COMO LA RECEPCION DE LOS MEDIOS PROBATARIOS Y ALEGATOS QUE DE LA
 MISMA SE DESPRENDEN, POR LO QUE ENCONTRANDOSE DEBIDAMENTE SUBSTANCIADO EL
 PROCEDIMIENTO RELATIVO A ESTE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS, DE
 CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO POR EL ARTICULO 431 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA
 AGRARIA, SE ORDENÓ DICTAR LA RESOLUCION CORRESPONDIENTE:

CONSIDERANDO PRIMERO.- QUE EL PRESENTE JUICIO DE PRIVACION
 DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION, SE HA
 SUBSTANCIADO ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL MISMO, DE
 ACUERDO CON LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 12 FRACCIONES I Y II Y 49 DE LA LEY
 FEDERAL DE REFORMA AGRARIA; QUE SE RESPETARON LAS GARANTIAS INDIVIDUALES DE
 SEGURIDAD JURIDICA CONSAGRADAS EN LOS ARTICULOS 14 Y 16 CONSTITUCIONALES Y QUE
 SE CUMPLIO CON LAS FORMALIDADES ESSENCIALES DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS
 ARTICULOS DEL 424 AL 431 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- LA CAPACIDAD DE LA PARTE ACTIVA, PARA
 EJERCITAR LA ACCION DE PRIVACION QUE SE RESUELVE SE ENCUENTRA DEMOSTRADA EN
 VIRTUD DE LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTICULO 424 DE LA LEY
 DE LA MATERIA.

CONSIDERANDO TERCERO.- QUE CON LAS CONSTANCIAS QUE OPORTUN
 ANTERIORES, SE HA COMPROBADO QUE EL EJIDATARIO HA INCURRIDO EN LA CAUSAL DE
 PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 45 FRACCION I, DE
 LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA; QUE FUE OPORTUNAMENTE NOTIFICADO EL
 EJIDATARIO SUJETO A JUICIO QUE SE HAN VALIDADO LAS PRUEBAS OFRECIDAS,
 PARTICULARMENTE EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS DE
 FECHA 20 DE ABRIL DE 1987, EL ACTA DE DESAVENCIDAD, LOS INFORMES DE LOS
 COMISARIOS Y LAS QUE SE DESPRENDEN DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS Y
 QUE SE RESOLVIERON LOS PROFERIDOS TRAMITES LEGALES, POR LO QUE ES PROCEDENTE
 PRIVARLO DE SUS DERECHOS AGRARIOS Y CANCELAR SU CORRESPONDIENTE CERTIFICADO DE
 DERECHOS AGRARIOS.

CONSIDERANDO CUARTO.- QUE EL CAMPESINO SEÑALADO SEGUN
 CONSTITUCIONALES QUE CORREN AGREGADAS AL EXPEDIENTE HA VENIDO CULTIVANDO LA UNIDAD DE
 DOTACION POR MAS DE DOS AROS ININTERROMPIDOS Y HABIENDOSE PROPUESTO SU
 RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS POR LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
 EJIDATARIOS, CELEBRADA EL 20 DE ABRIL DE 1987 DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR
 LOS ARTICULOS 79, FRACCION III, 200 Y DEMAS APLICABLES DE LA LEY FEDERAL DE
 REFORMA AGRARIA, DEBE RECONOCER SUS DERECHOS AGRARIOS Y CON FUNDAMENTO EN EL
 ARTICULO 426 DE LA CITADA LEY EXPEDIR EL CERTIFICADO CORRESPONDIENTE.

POR LO ANTES EXPUUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS YA
 MENCIONADOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, SE RESUELVE:

PRIMERO.- SE DECRETA LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS EN EL
 EJIDADO DENOMINADO EL ARENALITO, MUNICIPIO DE CARDONAL, DEL ESTADO DE
 HIDALGO, POR HABER APANDADO EL CULTIVO PERSONAL DE LA UNIDAD DE DOTACION POR
 MAS DE DOS AROS CONSECUTIVOS AL C. L. LEONOR CASASOLA, EN CONSECUENCIA SE
 CANCELA EL CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS QUE SE LE EXPIDIO AL EJIDATARIO
 SANCIONADO, NUMERO: 1.- 02147041.

SEGUNDO.- SE RECONOCEN DERECHOS AGRARIOS Y SE ADJUDICA LA
 UNIDAD DE DOTACION DE REFERENCIA POR VENIR CULTIVANDO POR MAS DE DOS AROS
 ININTERROMPIDOS, EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO EL ARENALITO, MUNICIPIO DE
 CARDONAL, DEL ESTADO DE HIDALGO, AL C. J. JAIME MINOJERA BENITEZ,
 CONSECUENTEMENTE, EXIDASE SU CORRESPONDIENTE CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS
 QUE LO ACREDITA COMO EJIDATARIO DEL POBLADO DE QUE SE TRATA.

TERCERO.- PUBLIQUESE ESTA RESOLUCION RELATIVA A LA PRIVACION
 DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION, EN EL
 EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO EL ARENALITO, MUNICIPIO DE CARDONAL, DEL ESTADO DE
 HIDALGO, EN EL PERIODICO OFICIAL DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA Y DE CONFORMIDAD CON
 LO PREVISTO EN EL ARTICULO 433 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, REMITASE AL
 REGISTRO AGRARIO NACIONAL, DIRECCION GENERAL DE INFORMACION AGRARIA PARA SU
 INSCRIPCION Y ANOTACION CORRESPONDIENTE Y A LA DIRECCION DE DERECHOS AGRARIOS,
 DIRECCION GENERAL DE TENENCIA DE LA TIERRA PARA LA EXPEDICION DE LOS
 CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS RESPECTIVOS; NOTIFIQUESE Y EJECUTESE.- ASI LO
 RESOLVIERON LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISION AGRARIA MIXTA DEL ESTADO, EN
 PACHUCA, HIDALGO, A LOS 5 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 1987.

EL PRESIDENTE DE LA COMISION AGRARIA MIXTA
 LIC. VICTOR MANUEL PARRA PEREZ.

EL SECRETARIO
 LIC. PAULINA MARTINEZ MARTINEZ
 EL VICE-PRTE. DEL EST. DEL ESTADO DE HIDALGO
 PROF. FERNANDO DEL ANGEL

EL VICE-PRTE. DEL CON. FED.
 LIC. PEDRO ANGUIANO ARMENDARIZ.
 VICE-PRTE. DE LOS CAMPESINOS.
 DR. CLEMENTE ZAHUPIO SAUZA

V I S T O PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE NUMERO P127-8144
 RELATIVO A LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDAD
 DE DOTACION EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO CEREZOS, MUNICIPIO DE HUAUTLA
 DEL ESTADO DE HIDALGO; Y

RESULTANDO PRIMERO.- POR OFICIO 00711 DE FECHA 13 DE MARZO
 1987, EL C. DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN EL ESTADO DE
 HIDALGO, REMITIO A ESTA COMISION AGRARIA MIXTA, LA DOCUMENTACION RELATIVA A LA
 DEPURACION CENSAL PRACTICADA EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO CEREZOS, EN
 MUNICIPIO DE HUAUTLA, EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, ANEXANDO AL MISMO LA PRIMA
 CONVOCATORIA DE FECHA 14 DE ABRIL DE 1987 Y EL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL
 EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS CELEBRADA EL 20 DE ABRIL DE 1987, DE LA CUAL SE
 DESPRENDE LA SOLICITUD PARA LA INICIACION DE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS
 AGRARIOS EN CONTRA DE LOS EJIDATARIOS, QUE SE CITAN EN EL PRIMER PUNTO
 RESOLUTIVO DE ESTA RESOLUCION POR HABER APANDADO EL CULTIVO PERSONAL DE LAS
 UNIDADES DE DOTACION POR MAS DE DOS AROS CONSECUTIVOS; Y LA PROPUESTA DE
 RECONOCER DERECHOS AGRARIOS Y ADJUDICAR LAS UNIDADES DE DOTACION DE REFERENCIA
 LOS CAMPESINOS QUE LAS HAN VENIDO CULTIVANDO POR MAS DE DOS AROS ININTERROMPIDOS
 Y QUE SE INDICAN EN EL SEGUNDO PUNTO RESOLUTIVO DE ESTA RESOLUCION.

RESULTANDO SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR
 ARTICULO 426 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, ESTA COMISION AGRARIA MIXTA
 EN EL ESTADO DE HIDALGO, CONSIDERO PROCEDENTE LA SOLICITUD FORMULADA Y CON F
 21 DE SEPTIEMBRE DE 1988 ACCORD INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE JUICIO PRIVATIVO
 DERECHOS AGRARIOS POR EXISTIR PRESUNCION FUNDADA DE QUE SE HA INCURRIDO EN LA
 CAUSAL DE PRIVACION PREVISTA POR LA FRACCION I DEL ARTICULO 45 DE LA CITADA
 ORDENANDOSE NOTIFICAR A LOS CC. INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL, CONSEJO DE
 VIGILANCIA Y PRESUNTOS INFRACTORES DE LA LEY, PARA QUE COMPARECERAN A LA
 AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS PREVISTA POR EL ARTICULO 430 DEL CITADO
 ORDENAMIENTO, HABIENDOSE SEÑALADO EL DIA 6 DE OCTUBRE DE 1988 PARA SU DESARROLLO

RESULTANDO TERCERO.- PARA LA DEBIDA FORMALIDAD DE LAS
 NOTIFICACIONES A LAS AUTORIDADES EJIDALES Y PRESUNTOS PRIVADOS SE COMISIONO
 PERSONAL DE ESTA DEPENDENCIA AGRARIA, QUIEN NOTIFICO PERSONALMENTE A LOS
 INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL, CONSEJO DE VIGILANCIA Y PRESUNTOS
 INFRACTORES QUE SE ENCONTRARON PRESENTES AL MOMENTO DE LA DILIGENCIA, RECABANDO
 LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS; HABIENDOSE LEVANTADO ACTA DE DESAVENCIDAD ANTE
 CUATRO TESTIGOS EJIDATARIOS EN PLENO GOCE DE SUS DERECHOS AGRARIOS, EN CUANTO A
 LOS ENJUICIADOS QUE SE ENCUENTRAN AUSENTES Y QUE NO FUE POSIBLE NOTIFICARLES
 PERSONALMENTE, PROCEEDIENDO A HACERLO MEDIANTE CEDULA NOTIFICATORIA QUE SE FIJO
 EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE LA OFICINA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE Y EN LOS
 LUGARES MAS VISIBLES DEL POBLADO, EL DIA 21 DE SEPTIEMBRE DE 1988, SEGUN
 CONSTANCIAS QUE CORREN AGREGADAS EN AUTOS.

RESULTANDO CUARTO.- EL DIA Y HORA SEÑALADOS PARA EL DESARROLLO
 DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS, SE DECLARÓ INTEGRADA ESTA COMISION
 AGRARIA MIXTA ASISTIENDO A LA MISMA EL C. DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA
 REFORMA AGRARIA EN LA ENTIDAD, ASENTANDOSE EN EL ACTA RESPECTIVA LA
 COMPARECENCIA DE LAS AUTORIDADES EJIDALES, NO ASI LA DE LOS EJIDATARIOS SUJETOS
 A JUICIO, ASI COMO LA RECEPCION DE LOS MEDIOS PROBATARIOS Y ALEGATOS QUE DE LA
 MISMA SE DESPRENDEN, POR LO QUE ENCONTRANDOSE DEBIDAMENTE SUBSTANCIADO EL
 PROCEDIMIENTO RELATIVO A ESTE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS, DE
 CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO POR EL ARTICULO 431 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA
 AGRARIA, SE ORDENÓ DICTAR LA RESOLUCION CORRESPONDIENTE:

CONSIDERANDO PRIMERO.- QUE EL PRESENTE JUICIO DE PRIVACION
 DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION, SE HA

SUBSTANCIADO ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL MISMO, DE ACUERDO CON LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 12 FRACCIONES I Y II Y 49 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA; QUE SE RESPETAN LAS GARANTIAS INDIVIDUALES DE SEGURIDAD JURIDICA CONSAGRADAS EN LOS ARTICULOS 14 Y 16 CONSTITUCIONALES Y QUE SE CUMPLAN CON LAS FORMALIDADES ESSENCIALES DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS DEL 426 AL 431 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- LA CAPACIDAD DE LA PARTE ACTORA, PARA EJERCITAR LA ACCION DE PRIVACION QUE SE RESUELVE SE ENCUENTRA DEMOSTRADA EN VIRTUD DE LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTICULO 426 DE LA LEY DE LA MATERIA.

CONSIDERANDO TERCERO.- QUE CON LAS CONSTANCIAS QUE OCCURRIERON ANTERIORMENTE, SE HA COMPROBADO QUE LOS EJIDATARIOS HAN INCURRIDO EN LA CAUSAL DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 426 FRACCION I, DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA; QUE QUEDARON CONTINUAMENTE NOTIFICADOS LOS EJIDATARIOS SUJETOS A JUICIO QUE SE HAN VALIDADO LAS DUEPES OFRECIDAS, PARTICULAMENTE EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS DE FECHA 23 DE ABRIL DE 1987, EL ACTA DE DESAVENCINDAD, LOS INFORMES DE LOS COMISIONADOS Y LAS QUE SE OCCURREN DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS; Y QUE SE SEQUIERON LOS DISTINGUIDOS TRAMITES LEGALES, POR LO QUE ES PROCEDENTE PRIVARLOS DE SUS DERECHOS AGRARIOS.

CONSIDERANDO CUARTO.- QUE LOS CAMPESINOS SEÑALADOS SEGUN LAS CONSTANCIAS QUE COPEN AGREGADAS AL EXPEDIENTE HAN VENIDO CULTIVANDO LAS UNIDADES DE DOTACION, POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS Y HABIENDOSE PROPUESTO SU RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS POR LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS, CELEBRADA EL 23 DE ABRIL DE 1987 DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 23, FRACCION III, 200 Y DEMAS APLICABLES DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, PROCEDIENDO RECONOCER SUS DERECHOS AGRARIOS Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 426 DE LA CITADA LEY EXPANDIR SUS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS YA MENCIONADOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, SE RESUELVE:

PRIMERO.- SE DECRETA LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO CEREZOS, MUNICIPIO DE HUAUTLA, DEL ESTADO DE HIDALGO, POR HABER ABANDONADO EL CULTIVO PERSONAL DE LAS UNIDADES DE DOTACION POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS A LOS CC.: 1.- FERNAN HERNANDEZ, 2.- FRANCISCO HERNANDEZ CALDERON, 3.- JULIO NAVA CRUZ, 4.- JUAN DE LA CRUZ, 5.- JOSE RODRIGUEZ, 6.- JUAN DE LA CRUZ SANTOS, 7.- GUELFILIO RAMIREZ DE LA CRUZ, 8.- ANTONIO RAMIREZ DE LA CRUZ, 9.- ADEL HERNANDEZ NAVA, 10.- MELQUIADES MARTINEZ, 11.- BERNARDINO RAMIREZ DE LA CRUZ, 12.- FRANCISCO HERNANDEZ SOLIS, 13.- NICOLAS HERNANDEZ HERNANDEZ, 14.- VALENTIN NAVA DE LA CRUZ, 15.- ROBERTO DE LA CRUZ, 16.- LEONARDO DE LA CRUZ Y 17.- FELIX RAMIREZ DE LA CRUZ.

SEGUNDO.- SE RECONOCEN DERECHOS AGRARIOS Y SE ADJUDICAN LAS UNIDADES DE DOTACION DE REFERENCIA POR VENIRLAS CULTIVANDO POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS, EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO CEREZOS, MUNICIPIO DE HUAUTLA, DEL ESTADO DE HIDALGO, A LOS CC.: 1.- FERNANDO DE LA CRUZ RAMIREZ, 2.- TEODORA MARTINEZ HERNANDEZ, 3.- VETILIO DOMINGUEZ NAVA, 4.- PRADEXIS SOLIS MARTINEZ, 5.- AMALIA SANCHEZ VITE, 6.- FREDI MENDEZ HERNANDEZ, 7.- IGNACIO HERNANDEZ RAMIREZ, 8.- MARCELINEA HERNANDEZ RAMIREZ, 9.- AURELIA HERNANDEZ MARQUEZ, 10.- MOISES MARTINEZ MENDEZ, 11.- ROBERTO HERNANDEZ SOLIS, 12.- BRIGIDO RUIZ MERCADO, 13.- MISAEL DE LA CRUZ HERNANDEZ, 14.- TITO DE LA CRUZ HERNANDEZ, 15.- CORNELIO HERNANDEZ OLIVARES, 16.- JUAN RAMIREZ VITE Y 17.- FELIPE HERNANDEZ RAMIREZ, CONSEQUENTEMENTE, EXPIDANSE SUS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS QUE LOS ACREDITE COMO EJIDATARIOS DEL POBLADO DE QUE SE TRATA.

TERCERO.- PUBLIQUESE ESTA RESOLUCION RELATIVA A LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION, EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO CEREZOS, MUNICIPIO DE HUAUTLA, DEL ESTADO DE HIDALGO, EN EL PERIODICO OFICIAL DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 433 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, REMITASE AL REGISTRO NACIONAL, DIRECCION GENERAL DE INFORMACION AGRARIA PARA SU INSCRIPCION Y ANOTACION CORRESPONDIENTE Y A LA DIRECCION DE DERECHOS AGRARIOS, DIRECCION GENERAL DE TENENCIA DE LA TIERRA PARA LA EXPEDICION DE LOS CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS RESPECTIVOS; NOTIFIQUESE Y EJECUTESE, ASI LO RESOLVIERON LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISION AGRARIA MIXTA DEL ESTADO, EN PACHUCA, HIDALGO, A LOS 17 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 1988.

EL PRESIDENTE DE LA COMISION AGRARIA MIXTA

LIC. VICTOR MANUEL PARRA PEREZ

EL SECRETARIO
LIC. PAULINA GONZALEZ MARTINEZ
EL VICEPTE. DEL GOB. DEL EDO. DE LOS CAMPESINOS
PROF. FERNANDO NAVA DEL ANGEL
LIC. PEDRO ANGUIANO ARMENDARIZ
DR. CLEMENTE ZAMUDIO SAZDA

V I S T O PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE NUMERO 929-8804 RELATIVO A LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO ARROYO DE CAL, MUNICIPIO DE ORIZATLAN, DEL ESTADO DE HIDALGO; Y

RESULTANDO PRIMERO.- POR OFICIO 01290 DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 1988, EL C. DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN EL ESTADO DE HIDALGO, REMITIO A ESTA COMISION AGRARIA MIXTA, LA DOCUMENTACION RELATIVA A LA INVESTIGACION GENERAL DE USUFRUCTO PARCELARIO PRACTICADA EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO ARROYO DE CAL, MUNICIPIO DE ORIZATLAN, EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, ANEXANDO AL MISMO LA PRIMERA CONVOCATORIA DE FECHA 3 DE AGOSTO DE 1988 Y EL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS CELEBRADA EL 12 DE AGOSTO DE 1988, DE LA QUE SE DESPRENDE LA SOLICITUD PARA LA INICIACION DE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS EN CONTRA DE LOS EJIDATARIOS Y SUCESORES, QUE SE CITAN EN EL PRIMER PUNTO RESOLUTIVO DE ESTA RESOLUCION POR HABER ABANDONADO EL CULTIVO PERSONAL DE LAS UNIDADES DE DOTACION POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS Y LA PROPUESTA DE RECONOCER DERECHOS AGRARIOS Y ADJUDICAR LAS UNIDADES DE DOTACION DE REFERENCIA A LOS CAMPESINOS QUE LAS HAN VENIDO CULTIVANDO POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS Y QUE SE INDICAN EN EL SEGUNDO PUNTO RESOLUTIVO DE ESTA RESOLUCION.

RESULTANDO SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 426 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, ESTA COMISION AGRARIA MIXTA EN EL ESTADO DE HIDALGO, CONSIDERANDO PROCEDENTE LA SOLICITUD FORMULADA Y CON FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 1988 COMO INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS Y SUCESORIOS POR EXISTIR PRESUNCION FUNDADA DE QUE SE HA INCURRIDO EN LA CAUSAL DE PRIVACION PREVISTA POR LA FRACCION I DEL ARTICULO 426 DE LA CITADA LEY, ORDENANDOSE NOTIFICAR A LOS CC. INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL, CONSEJO DE VIGILANCIA Y PRESUNTOS INFRACTORES DE LA LEY, PARA QUE COMPARECIERAN A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS PREVISTA POR EL ARTICULO 430 DEL CITADO ORDENAMIENTO, HABIENDOSE SEÑALADO EL DIA 4 DE DICIEMBRE DE 1988 PARA SU DESAHOGO.

RESULTANDO TERCERO.- PARA LA DEBIDA FORMALIDAD DE LAS NOTIFICACIONES A LAS AUTORIDADES EJIDALES Y PRESUNTOS PRIVADOS SE COMISIONO PERSONAL DE ESTA DEPENDENCIA AGRARIA, QUIEN NOTIFICO PERSONALMENTE A LOS INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL, CONSEJO DE VIGILANCIA Y PRESUNTOS INFRACTORES QUE SE ENCONTRARON PRESENTES AL MOMENTO DE LA DILIGENCIA, RECADAR LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS; HABIENDOSE LEVANTADO ACTA DE DESAVENCINDAD ANTE CUATRO TESTIGOS EJIDATARIOS EN PLENO GOCE DE SUS DERECHOS AGRARIOS, EN CUANTO A LOS ENJUICADOS QUE SE ENCUENTRAN AUSENTES Y QUE NO FUE POSIBLE NOTIFICARLES PERSONALMENTE, PROCEDIENDO A HACERLO MEDIANTE CEDULA NOTIFICATORIA QUE SE FIJO EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE LA OFICINA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE Y EN LOS LUGARES MAS VISIBLES DEL POBLADO, EL DIA 23 DE NOVIEMBRE DE 1988, SEGUN LAS CONSTANCIAS QUE CORREN AGREGADAS EN AUTOS.

RESULTANDO CUARTO.- EL DIA Y HORA SEÑALADOS PARA EL DESAHOGO DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS, SE DECLARO INTEGRADA ESTA COMISION AGRARIA MIXTA ASISTIENDO A LA MISMA EL C. DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN LA ENTIDAD, ASISTIENDOSE EN EL ACTA RESPECTIVA LA COMPARECENCIA DE LAS AUTORIDADES EJIDALES, NO ASI LA DE LOS EJIDATARIOS Y SUCESORES SUJETOS A JUICIO, ASI COMO LA RECEPCION DE LOS MEDIOS PROBATORIOS Y ALEGATOS QUE DE LA MISMA SE DESPRENDEN, POR LO QUE ENCONTRANDOSE DEBIDAMENTE SUBSTANCIADO EL PROCEDIMIENTO RELATIVO A ESTE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO POR EL ARTICULO 433 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, SE ORDENO DICTAR LA RESOLUCION CORRESPONDIENTE.

CONSIDERANDO PRIMERO.- QUE EL PRESENTE JUICIO DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION, SE HA

SUBSTANCIADO ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL MISMO. DE ACUERDO CON LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 12 FRACCIONES I Y II Y 40 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA...

CONSIDERANDO SEGUNDO.- LA CAPACIDAD DE LA PARTE ACTORA, O EJERCITAR LA ACCION DE PRIVACION QUE SE RESUELVE SE ENCUENTRA DEMOSTRADA EN VIRTUD DE LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTICULO 426 DE LA LEY DE LA MATERIA.

CONSIDERANDO TERCERO.- QUE CON LAS CONSTANCIAS QUE ORRAN EN ANTECEDENTES, SE HA COMPROBADO QUE LOS EJIDATARIOS Y SUS HEREDEROS HAN INCURRIDO EN LA CAUSAL DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y SUCCESIVOS...

CONSIDERANDO CUARTO.- QUE LOS CAMPESINOS SEÑALADOS SEGUN LAS CONSTANCIAS QUE COPREN AGREGADAS AL EXPEDIENTE HAN VENIDO CULTIVANDO LAS UNIDADES DE DOTACION...

POR LO ANTES EXPUERTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS YA MENCIONADOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, SE RESUELVE:

PRIMERO.- SE DECRETA LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO ARROYO DE CAL, MUNICIPIO DE ORIZATLAN, DEL ESTADO DE HIDALGO...

SEGUNDO.- SE RECONOCEN DERECHOS AGRARIOS Y SE ADJUDICAN LAS UNIDADES DE DOTACION DE REFERENCIA POR VENIR CULTIVANDO POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS...

TERCERO.- DUPLIQUESE ESTA RESOLUCION RELATIVA A LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION, EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO ARROYO DE CAL...

LIC. VICTOR MANUEL PARRA PEREZ.

EL SECRETARIO LIC. PAULINO CHEVEZ MARTINEZ. LIC. PEDRO ANGUIANO ARMENDARIZ. EL VICE-SECRETARIO DEL GOBIERNO FEDERAL. PROF. FERNANDO RAMA DEL ANGEL. DR. CLEMENTE ZAMUDIO SAUZA.



Y I S T O PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE NUMERO 1033-5045 RELATIVO A LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION...

RESULTANDO PRIMERO.- POR OFICIO 03410 DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 1988, EL C. DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN EL ESTADO DE HIDALGO...

RESULTANDO SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 426 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, ESTA COMISION AGRARIA MIXTA EN EL ESTADO DE HIDALGO...

RESULTANDO TERCERO.- PARA LA DEBIDA FORMALIDAD DE LAS NOTIFICACIONES A LAS AUTORIDADES EJIDALES Y PRESUNTOS PRIVADOS SE COMISTONO PERSONAL DE ESTA DEPENDENCIA AGRARIA...

RESULTANDO CUARTO.- EL DIA Y HORA SEÑALADOS PARA EL DESAMOGO DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS, SE DECLARO INTEGRADA ESTA COMISION AGRARIA MIXTA...

CONSIDERANDO PRIMERO.- QUE EL PRESENTE JUICIO DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION, SE HA SUBSTANCIADO ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE...

ACUERDO CON LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 12 FRACCIONES I Y II Y 89 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA; QUE SE RESPETARON LAS GARANTIAS INDIVIDUALES DE SEGURIDAD JURIDICA CONSAGRADAS EN LOS ARTICULOS 14 Y 16 CONSTITUCIONALES Y QUE SE CUMPLIO CON LAS FORMALIDADES ESENCIALES DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS DEL 426 AL 431 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- LA CAPACIDAD DE LA PARTE ACTORA, PARA EJERCITAR LA ACCION DE PRIVACION QUE SE RESUELVE SE ENCUENTRA DEMOSTRADA EN VIRTUD DE LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTICULO 426 DE LA LEY DE LA MATERIA.

CONSIDERANDO TERCERO.- QUE CON LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN ANTECEDENTES, SE HA COMPROBADO QUE EL EJIDATARIO HA INCURRIDO EN LA CAUSAL DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 85 FRACCION I, DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA; QUE QUEDO OPORTUNAMENTE NOTIFICADO EL EJIDATARIO SUJETO A JUICIO; QUE SE HAN VALORADO LAS PRUEBAS OFRECIDAS, PARTICULARMENTE EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 1986, EL ACTA DE DESAVECINDAD, LOS INFORMES DE LOS COMISIONADOS Y LAS QUE SE DESPRENDEN DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS; Y QUE SE SIGUIERON LOS POSTERIORES TRAMITES LEGALES, POR LO QUE ES PROCEDENTE PRIVARLO DE SUS DERECHOS AGRARIOS Y CANCELAR SU CORRESPONDIENTE CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS.

CONSIDERANDO CUARTO.- QUE EL CAMPESINO SEÑALADO SEGUN CONSTANCIAS QUE CORREN AGREGADAS AL EXPEDIENTE HA VENIDO CULTIVANDO LA UNIDAD DE DOTACION, POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS Y HABIENDOSE PROPUESTO SU RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS POR LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS, CELEBRADA EL 21 DE OCTUBRE DE 1988; DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 72, FRACCION III, 200 Y DEMAS APLICABLES DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, PROCEDE RECONOCER SUS DERECHOS AGRARIOS Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 69 DE LA CITADA LEY EXPEDIR SU CERTIFICADO CORRESPONDIENTE.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS YA MENCIONADOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, SE RESUELVE:

PRIMERO.- SE DECRETA LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO RIO SECO Y PUENTE DE DORIA, MUNICIPIO DE HUASCA DE OCAMPO, DEL ESTADO DE HIDALGO, POR HABER ABANDONADO EL CULTIVO PERSONAL DE LA UNIDAD DE DOTACION POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS AL C.: 1.- SOTERO ORTIZ MEJIA, EN CONSECUENCIA SE CANCELA EL CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS QUE SE LE EXPIDIO AL EJIDATARIO SANCIONADO, NUMERO: 1.- 01905542.

SEGUNDO.- SE RECONOCEN DERECHOS AGRARIOS Y SE ADJUDICA LA UNIDAD DE DOTACION DE REFERENCIA POR VENIRLA CULTIVANDO POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS, EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO RIO SECO Y PUENTE DE DORIA, MUNICIPIO DE HUASCA DE OCAMPO, DEL ESTADO DE HIDALGO, AL C.: 1.- LORENZO ORTIZ MEJIA, CONSECUENTEMENTE, EXPIDASE SU CORRESPONDIENTE CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS QUE LO ACREDITE COMO EJIDATARIO DEL POBLADO DE QUE SE TRATA.

TERCERO.- PUBLIQUESE ESTA RESOLUCION RELATIVA A LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION, EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO RIO SECO Y PUENTE DE DORIA, MUNICIPIO DE HUASCA DE OCAMPO, DEL ESTADO DE HIDALGO, EN EL PERIODICO OFICIAL DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 433 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, REMITASE AL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, DIRECCION GENERAL DE INFORMACION AGRARIA PARA SU INSCRIPCION Y ANOTACION CORRESPONDIENTE Y A LA DIRECCION DE DERECHOS AGRARIOS, DIRECCION GENERAL DE TENENCIA DE LA TIERRA PARA LA EXPEDICION DE LOS CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS RESPECTIVOS; NOTIFIQUESE Y EJECUTESE.- ASI LO RESOLVIERON LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISION AGRARIA MIXTA DEL ESTADO, EN PACHUCA, HIDALGO, A LOS 20 DIAS DEL MES DE ENERO DE 1989.

EL PRESIDENTE DE LA COMISION AGRARIA MIXTA

LIC. VICTOR ANSEL PARRA PEREZ.

VOC. RPTE. DEL GOB. FED.

LIC. PEDRO ANGUIANO ARMENDARIZ.

EL VOC. RPTE. DEL EDO.

EL VOC. RPTE. DE LOS CAMPESINOS.

PROF. FERNANDO AZARRA DEL ANGEL.

DR. CLEMENTE CAMUDIO SALZA.



RELATIVO A LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO ZECUETIJE, MUNICIPIO DE HUICHAPAN, DEL ESTADO DE HIDALGO; Y

RESULTANDO PRIMERO.- POR OFICIO 0190 DE FECHA 17 DE MAYO DE 1988, EL C. DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN EL ESTADO DE HIDALGO, REVISTO A ESTA COMISION AGRARIA MIXTA, LA DOCUMENTACION RELATIVA A LA INVESTIGACION GENERAL DE USUFRUCTO PARCELARIO PRACTICADA EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO ZECUETIJE, MUNICIPIO DE HUICHAPAN, EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, ANEXANDO EL MISMO LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE FECHA 14 DE ENERO DE 1988 Y EL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS CELEBRADA EL 23 DE ENERO DE 1988, DE LA CUE SE DESPRENDE LA SOLICITUD PARA LA INICIACION DE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS EN CONTRA DE LOS EJIDATARIOS Y SUCESORES, QUE SE CITAN EN EL QUINTO PUNTO RESOLUTIVO DE ESTA RESOLUCION POR HABER ABANDONADO EL CULTIVO PERSONAL DE LAS UNIDADES DE DOTACION POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS Y LA DEMANDA DE RECONOCER DERECHOS AGRARIOS Y ADJUDICAR LAS UNIDADES DE DOTACION DE REFERENCIA A LOS CAMPESINOS QUE LAS HAN VENIDO CULTIVANDO POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS Y QUE SE INDICAN EN EL SEGUNDO PUNTO RESOLUTIVO DE ESTA RESOLUCION.

RESULTANDO SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 433 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, ESTA COMISION AGRARIA MIXTA EN EL ESTADO DE HIDALGO, CONSIDERO PROCEDENTE LA SOLICITUD FORMULADA Y CON FECHA 10 DE OCTUBRE DE 1988 ACCION INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS Y SUCESORIOS POR EXISTIR PRESUNCION FUNDADA DE QUE SE HA INCURRIDO EN LA CAUSAL DE PRIVACION PREVISTA POR LA FRACCION I DEL ARTICULO 85 DE LA CITADA LEY, ORDENANDOSE NOTIFICAR A LOS CC. INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL, CONSEJO DE VIGILANCIA Y COMENTOS INFRACTORES DE LA LEY, PARA QUE COMPARECERAN A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS PREVISTA POR EL ARTICULO 69 DEL CITADO ORDENAMIENTO, HABIENDOSE SEÑALADO EL DIA 21 DE OCTUBRE DE 1988 PARA SU DESAHOGO.

RESULTANDO TERCERO.- PARA LA DEBIDA FORMALIDAD DE LAS NOTIFICACIONES A LAS AUTORIDADES EJIDALES Y COMENTOS PRIVADOS SE COMISIONO AL PERSONAL DE ESTA DEPENDENCIA AGRARIA, QUIEN NOTIFICO PERSONALMENTE A LOS INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL, CONSEJO DE VIGILANCIA Y PRESUNTOS INFRACTORES QUE SE ENCONTRARON PRESENTES AL MOMENTO DE LA DILIGENCIA, RECARANDO LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS; HABIENDOSE LEVANTADO ACTA DE DESAVECINDAD ANTE CUATRO TESTIGOS EJIDATARIOS EN PLENO GOCE DE SUS DERECHOS AGRARIOS, EN CUANTO A LOS ENJUICIAOS QUE SE ENCUENTRAN AUSENTES Y QUE NO FUE POSIBLE NOTIFICARLES PERSONALMENTE, PROCEDIENDO A HACERLO MEDIANTE CEDULA NOTIFICATORIA QUE SE FIJO EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE LA OFICINA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE Y EN LOS LUGARES MAS VISIBLES DEL POBLADO, EL DIA 6 DE OCTUBRE DE 1988, SEGUN CONSTANCIAS QUE CORREN AGREGADAS EN AUTOS.

RESULTANDO CUARTO.- EL DIA Y HORA SEÑALADOS PARA EL DESAHOGO DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS, SE DECLARO INTEGRADA ESTA COMISION AGRARIA MIXTA ASISTIENDO A LA MISMA EL C. DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN LA ENTIDAD, ASENTANDOSE EN EL ACTA RESPECTIVA LA COMPARECENCIA DE LAS AUTORIDADES EJIDALES, NO ASI LA DE LOS EJIDATARIOS Y SUCESORES SUJETOS A JUICIO, ASI COMO LA RECEPCION DE LOS MEDIOS PROBATORIOS Y ALEGATOS QUE DE LA MISMA SE DESPRENDEN, POR LO QUE ENCONTRANDOSE DERIVAMENTE SUBSTANCIADO EL PROCEDIMIENTO RELATIVO A ESTE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO POR EL ARTICULO 431 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, SE ORDENO DICTAR LA RESOLUCION CORRESPONDIENTE:

CONSIDERANDO PRIMERO.- QUE EL PRESENTE JUICIO DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION, SE HA SUBSTANCIADO ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL MISMO, DE ACUERDO CON LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 12 FRACCIONES I Y II Y 89 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA; QUE SE RESPETARON LAS GARANTIAS INDIVIDUALES DE SEGURIDAD JURIDICA CONSAGRADAS EN LOS ARTICULOS 14 Y 16 CONSTITUCIONALES Y QUE SE CUMPLIO CON LAS FORMALIDADES ESENCIALES DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS DEL 426 AL 431 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- LA CAPACIDAD DE LA PARTE ACTORA, PARA EJERCITAR LA ACCION DE PRIVACION QUE SE RESUELVE SE ENCUENTRA DEMOSTRADA EN VIRTUD DE LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTICULO 426 DE LA LEY DE LA MATERIA.

CONSIDERANDO TERCERO.- QUE CON LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN

ANTECEDENTES, SE HA COMPROBADO QUE LOS EJIDATARIOS Y SUS HEREDEROS HAN INCURRIDO EN LA CAUSAL DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y SUCESORIOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 85 FRACCION I, DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA; QUE QUEDARON OPORTUNAMENTE NOTIFICADOS LOS EJIDATARIOS Y SUCESORES SUJETOS A JUICIO; QUE SE HAN VALORADO LAS PRUEBAS OFRECIDAS, PARTICULARMENTE EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS DE FECHA 23 DE ENERO DE 1988, EL ACTA DE DEBAECINDAD, LOS INFORMES DE LOS COMISIONADOS Y LAS QUE SE DESPRENDEN DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS; Y QUE SE SIGUIERON LOS POSTERIORES TRAMITES LEGALES, POR LO QUE ES PROCEDENTE PRIVARLOS DE SUS DERECHOS AGRARIOS Y SUCESORIOS Y CANCELAR LOS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS.

CONSIDERANDO CUARTO.- QUE LOS CAMPESESINOS SERALADOS SEGUN CONSTANCIAS QUE CORREN AGREGADAS AL EXPEDIENTE HAN VENIDO CULTIVANDO LAS UNIDADES DE DOTACION, POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS Y HABIENDOSE PROPUESTO SU RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS POR LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS, CELEBRADA EL 23 DE ENERO DE 1988; DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 72, FRACCION III, NO. 200 Y DEMAS APLICABLES DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, PROCEDE RECONOCER SUS DERECHOS AGRARIOS Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 59 DE LA CITADA LEY EXPEDIR SUS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS YA MENCIONADOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, SE RESUELVE:

PRIMERO.- SE DECRETA LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO ZEQUETEJE, MUNICIPIO DE HUICHAPAN, DEL ESTADO DE HIDALGO, POR HABER ABANDONADO EL CULTIVO PERSONAL DE LAS UNIDADES DE DOTACION POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS A LOS CC.: 1.- PEDRO LUNA, 2.- LEON CHAVERO, 3.- OLGUIN ISIDRO, 4.- VENUSTIANO LUNA, 5.- JOSE CALLEJAS, 6.- MEJIA CHAVEZ, 7.- MARIA VDA. D. Y 7.- JUAN GARCIA RAMIREZ, POR LA MISMA RAZON SE PRIVAN DE SUS DERECHOS AGRARIOS SUCESORIOS A LOS CC.: 1.- ANA LIA LUNA, 2.- PEDRO CHAVEZ, 3.- PETRA CHAVERO, 4.- MARIA CALLEJAS, 5.- LUZ CHAVERO, 6.- ANFLIA OLGUIN, 7.- RAYMOND LUNA, 8.- RAFAEL CALLEJAS, 9.- ANA LIA CHAVERO, 10.- FEBRONIA CALLEJAS, 11.- AGUSTINA CALLEJAS, 12.- GASPAR GARCIA, 13.- MEJIA GASPAR Y 14.- ERNESTO GARCIA RAMIREZ. EN CONSECUENCIA SE CANCELAN LOS CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS QUE RESPECTIVAMENTE SE LES EXPIDIERON A LOS EJIDATARIOS SANCCIONADOS, CON NUMEROS: 1.- 00092023, 2.- 00092030, 3.- 00092073, 4.- 20092094, 5.- 00092124, 6.- 00092135 Y 7.- 01716308.

SEGUNDO.- SE RECONOCEN DERECHOS AGRARIOS Y SE ADJUDICAN LAS UNIDADES DE DOTACION DE REFERENCIA POR VENIDAS CULTIVANDO POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS, EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO ZEQUETEJE, MUNICIPIO DE HUICHAPAN, DEL ESTADO DE HIDALGO, A LOS CC.: 1.- JESUS CHAVERO MARTINEZ, 2.- MARIA LOPEZ RESENDIZ, 3.- ANDRES LOPEZ HERNANDEZ, 4.- ZENON LOPEZ RESENDIZ, 5.- MARIA LOPEZ RESENDIZ SEGUNDA, 6.- EULALIO LOPEZ GONZALEZ Y 7.- LEOPOLDO LUNA ANAYA. CONSECUENTEMENTE, EXPIDANSE SUS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS QUE LOS ACREDITE COMO EJIDATARIOS DEL POBLADO DE QUE SE TRATA.

TERCERO.- PUBLIQUESE ESTA RESOLUCION RELATIVA A LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION, EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO ZEQUETEJE, MUNICIPIO DE HUICHAPAN, DEL ESTADO DE HIDALGO, EN EL PERIODICO OFICIAL DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 433 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, REMITASE AL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, DIRECCION GENERAL DE INFORMACION AGRARIA PARA SU INSCRIPCION Y ANOTACION CORRESPONDIENTE Y A LA DIRECCION DE DERECHOS AGRARIOS, DIRECCION GENERAL DE TENENCIA DE LA TIERRA PARA LA EXPEDICION DE LOS CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS RESPECTIVOS; NOTIFIQUESE Y EJECUTESE. ASI LO RESOLVIERON LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISION AGRARIA MIXTA DEL ESTADO, EN PACHUCA, HIDALGO, A LOS 31 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 1988.

EL PRESIDENTE DE LA COMISION AGRARIA MIXTA

LIC. VICENTE TORRES PEREZ, EL SECRETARIO
 LIC. PEDRO ANGEL MARTINEZ, EL VOC. NOTIF. DEL GOB. FED.
 PROF. FERNANDO GARRA DEL ANGEL, EL VOC. NOTIF. DE LOS CAMPESESINOS.
 DR. CLEMENTE ZAMUDIO SANCHEZ.

ADOLFO LUGO VERDUZCO, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, a sus habitantes sabed:

Que la Quincuagésima Tercera Legislatura del H. Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO No. 154

Que autoriza al Ejecutivo del Estado a constituirse en deudor solidario del Ejido de Jonacapa, Municipio de Huichapan, Hidalgo., ante el Fideicomiso de minerales no metálicos hasta por la cantidad de \$504,000,000.00 (quinientos cuatro millones de pesos 00/100 M.N.)

El honorable Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en uso de las facultades que le confiere la Fracción I del Artículo 56, y en los términos que establece la Fracción XXXVI del Artículo 71, de la Constitución Política de la Entidad, Decreta:

ARTICULO UNICO. Se autoriza al titular del Ejecutivo Estatal a constituirse en deudor solidario del Ejido de Jonacapa, Municipio de Huichapan, ante el Fideicomiso de Minerales no Metálicos por la cantidad de \$504'000.000.00 (quinientos cuatro millones de pesos 00/100 M.N.), mediante la celebración de contrato de apertura de crédito.

TRANSITORIO:

UNICO. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el periódico oficial del Gobierno del Estado.

Dado en la sala de sesiones del honorable Congreso Constitucional del Estado, Palacio Legislativo, Pachuca de Soto, Hgo., a los nueve días del mes de Junio del año de Mil Novecientos Ochenta y Nueve.

Presidente

Dip. Humberto Madrigal Arroyo.

Secretario

Dip. Vicente Trejo Callejas

Secretario

Dip. José C. Acosta Carrillo

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento el Decreto Número 154 expedido en la LIII Legislatura del H. Congreso Constitucional del Estado, por medio del cual se autoriza al Ejecutivo del Estado a construirse en deudor solidario del Ejido de Jonacapa, Municipio de Huichapan, Hidalgo., ante el Fideicomiso de Minerales No Metálicos hasta por la cantidad de \$504,000,000.00 (quinientos cuatro millones de pesos 00/100 M.N.)

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, de la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a los catorce días del mes de junio de mil novecientos ochenta y nueve.

El Gobernador Constitucional del Estado
Lic. Adolfo Lugo Verduzco.

El Secretario de Gobernación
Lic. Ernesto Gil Elorduy

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
 PACHUCA HGO.
 E D I C T O**

LUCIO MEDINA PERALTA, Promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria AD/PERPETUAM, expediente número 578/89, sobre el predio rústico ubicado en San Juan Tizahuapan Municipio de Epazoyucan, Hidalgo, denominado "SITIO SOLAR LA PALMITA" cuyas medidas y colindancias obras en autos.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente sobre el inmueble motivo del procedimiento para ejercitarlo conforme a ley, concediéndosele término de cuarenta días contados a partir de última publicación en periódico Oficial.

Publíquese Edictos tres veces consecutivas en periódicos Oficial del Estado y el Nuevo Día, así como en lugares públicos de costumbre y ubicación del inmueble.

3-3

Pachuca, Hgo. de Junio de 1989.—EL C. ACTUARIO—LIC. DOROTHY BUSTO VILLAREAL.—Rúbrica

Administración de Rentas del Estado de Pachuca—Derechos Entorados 25 de Julio de 1989—Rúbrica

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

JUZGADO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE HIDALGO.
PACHUCA, HGO.

EDICTO

MARIA LUISA GUERRERO BAÑOS, promueve este Juzgado, Diligencias Información AD-PERPETUAM, acreditar derechos de posesión y propiedad a su favor respecto del predio denominado "CASA DEL JARDIN DE VELASCO", ubicado sur Ex-Hacienda beneficio de Velasco de la Población y Municipio del mismo nombre.

Cuyas medidas y colindancias obran en el Expediente Número 29/988.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Estado en el Diario "El Sol de Hidalgo", en los tableros de este Juzgado y en el lugar de la ubicación del inmueble, personas creáse con mejor derecho, haganlo valer oportuna y legalmente, término cuarenta días contados a partir de la última publicación edicto diario Oficial de la Federación.

3-2

Pachuca, Hgo., Noviembre 3 de 1988.—C. Secretario.—LIC. ENRIQUE RAMIREZ GOMEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Diciembre 19 de 1988.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. GRAL. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO
PRESENTE.

El (LA) C. CONSUELO NOBLE ORTIZ, vecino (A) de la ciudad de Pachuca, HGO., ha dirigido a este Gobierno Escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros colectivo de ruta dentro de la ciudad de Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de La Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideran afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (Derechos Cubiertos según Recibo Oficial No. 150357 Anexo.

ATENTAMENTE

3-1

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES.

ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

EDICTO

FILEMON MARTINEZ CRUZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar la posesión de un predio rústico denominado "LA HUERTA" ubicado en Cañada Chica Aviación Mpio. de Actopan, Hgo. Medidas y colindancias obran exp. No. 607/89.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley, y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas, en los periodicos Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, lugares Públicos y ubicación del inmueble.

3-1

Actopan, Hgo., Julio 27 de 1989.—C. Actuario.—P.D.D. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Julio 31 de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

EDICTO

MARIA ALVITER DE PINEDA, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar derechos de posesión y propiedad respecto de los cuatro predios denominados "LA PALMA", "LA CAPILLA", "EL CHABACANO", y "EL DONGHU" ubicados en Olvera, Mpio. de San Salvador, Hgo. Medidas y colindancias obran exp. No. 345/989.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley, y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas, periodicos Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, lugares Públicos y ubicación del inmueble.

3-1

Actopan, Hgo., Julio 6 de 1989.—C. Actuario.—P.D.D. GUSTAVO

TREJO MONTALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Julio 27 de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

EDICTO

SILVIA GARCIA PEREZ, promueve Información de Dominio acreditar la posesión del predio urbano ubicado en PRIVADA de Chapultepec sin número de Actopan, Hgo., medidas y colindancias obran exp. No. 602/989.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley, y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas, periodicos Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, lugares Públicos y ubicación del inmueble.

3-1

Actopan, Hgo., Julio 24 de 1989.—C. LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Julio 25 de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

FELIPE LOPEZ LOPEZ, promueve Información de Dominio acreditar la posesión del predio ubicado Barrio del Huizache, Mpio. de San Agustín Tlaxiaca, Hgo. Medidas y colindancias obran exp. No. 536/89.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley, y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas, periodicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, lugares Públicos y ubicación del inmueble.

3-1

Actopan, Hgo., Julio 18 de 1989.—C. Actuario.—P.D.D. GUSTAVO TREJO MONTALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Julio 26 de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

EVARISTO PORTILLO MORAN, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar la posesión de un predio rústico "SIN NOMBRE" ubicado en San Francisco Tecajique, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hgo. Cuyas Medidas y colindancias obran exp. No. 577/989.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley, y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la ciudad de Pachuca, Hidalgo, así como en los lugares Públicos de costumbre.

3-1

Actopan, Hgo., Julio 19 de 1989.—C. Actuario.—P.D.D. GUSTAVO TREJO MONTALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Julio 26 de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

JULIO CESAR VAZQUEZ MORALES, promueve Información de Dominio acreditar la posesión del predio rústico sin nombre ubicado Barrio Huizache Mpio. San Agustín Tlaxiaca, Hgo. Medidas y colindancias obran exp. No. 570/989.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley, y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas, periodicos Oficial del Estado y el Nuevo Gráfico, lugares Públicos y ubicación del inmueble.

3-1

Actopan, Hgo., Julio 7 de 1989.—C. Actuario.—P.D.D. GUSTAVO TREJO MONTALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Julio 26 de 1989.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE HIDALGO.
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR

TULA DE ALLENDE, HGO.

EDICTO

JUANA FALCON GONZALEZ, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad de un predio rústico, "LOMA LARGA", ubicado en Xitaje de Zapata de éste Mpio. y Distrito Judicial Medidas y colindancias obran Expediente 515/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y la Región de Pachuca y Tula, así como estrados del Juzgado. 3-1

Tula de Allende, Hgo., Julio 26 de 1989.—C. Actuario.—LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Agosto 1 de 1989.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE HIDALGO.
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR

TULA DE ALLENDE, HGO.

EDICTO

LEOPOLDO OLGUIN GONZALEZ, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad de un predio rústico, "Sin nombre", ubicado en la comunidad de Michimaloya, de éste Mpio. y Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 578/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como estrados del Juzgado. 3-1

Tula de Allende, Hgo., Junio 14 de 1989.—C. Actuario.—LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Agosto 2 de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

GENARO GUTIERREZ BALTAZAR, promueve éste Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto predio rústico, denominado "VIVIENDA", ubicado términos Barrio San Nicolás éste Distrito Judicial. Medidas y linderos obran exp. No. 289/989. Auto fecha veintiuno julio actual da entrada promoción manda publicar presente tres veces consecutivas, periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo., así como su fijación lugares Públicos costumbre, personas creáanse igual o mejor derecho hágalos valer legalmente. 3-1

Ixmiquilpan, Hgo., Julio 31 de 1989.—C. Actuario.—P.D.D. MARI-BEL TREJO MARTINEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Agosto 2 de 1989.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE HIDALGO.
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR

TULA DE ALLENDE, HGO.

EDICTO

ALBERTA VALDES PAREDES, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad de un predio Urbano "EL HUIZACHE", ubicado en calle Francisco Sarabia 204 Barrio Alto de éste Mpio. y Distrito Judicial Medidas y colindancias obran Expediente 586/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como estrados del Juzgado. 3-1

Tula de Allende, Hgo., Julio 11 de 1989.—C. Actuario.—LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Julio 26 de 1989.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

SERGIO AGUILAR SOTO, promueve diligencias AD-PERPETUAM, justificar hecho posesión derecho propiedad de dos predios rústicos sitios Santa Elena Paliesca, Municipio Cuauhtepic, Hgo., medidas y colindancias obran expediente 333/89, publíquese tres veces consecutivas, ocho en ocho días periódico OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO DIA, se edita ciudad, lugares públicos de costumbre.- Convóquense personas creáanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo término legal. 3-1

Tulancingo, Hgo., Julio 13 de 1989.—C. Actuario.—P.D.D. AARON RAUL PEREZ RODRIGUEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Julio 19 de 1989.

JUZGADO DE LO FAMILIAR
PACHUCA, HGO.

EDICTO

MARIA ELENA GUZMAN REYES demanda del Sr. HECTOR ESTEBAN GONZALEZ NIETO, depositó de su menor hijo. Expediente No. 198/989.

Emplacese al Sr. HECTOR ESTEBAN GONZALEZ NIETO PARA QUE EN EL TERMINO DE CUARENTA Y CINCO DIAS CONTESTE LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, a partir de la última publicación en Periódico Oficial, copias de traslado obran en la Secretaría del Juzgado.

Publíquese edicto por tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo. 3-1

Pachuca, Hgo.—C. Actuario.—LIC. OFELIA GONZALEZ HERNANDEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Agosto 4 de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

EDICTO

J. CARMEN CATARINO MARTINEZ E ISIDRA CATARINO MARTINEZ, promueven éste Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad, Posesión y prescripción sobre predio rústico denominado "DOCABE" ubicado en la comunidad de Mothó, municipio de Tasquillo, Hidalgo, medidas y colindancias obran Expediente Número 139/89.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquense edictos por tres veces consecutivas, de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y la Opinión,, editan Pachuca, Hgo., convocándose personas crean tener derechos sobre predio indicado, hágalo valer legalmente. 3-1

Zimapan, Hidalgo.—C. Actuario.—P.D.D. JULIANA ORTIZ TREJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Julio 24 de 1989.

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.
PACHUCA, HGO.

EDICTO

LETICIA CORTES AMEZCUA demanda DIVORCIO NECESARIO al Sr. JUAN ANTONIO NIEVES ORTEGA, Expediente No. 22/989.

Emplacese al Sr. JUAN ANTONIO NIEVES ORTEGA, por medio de edictos que se publicarán en PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO DIA para que en el término de CUARENTA Y CINCO DIAS contados a partir de la última publicación en Periódico Oficial, de contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no hacerlo se le declarará confeso.

Publíquese edicto por tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Día. 3-1

Pachuca, Hgo.—C. Actuario.—LIC. JOSE TRINIDAD HERNANDEZ VIGUERAS.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Julio 24 de 1989.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO
PRESENTE.

El (LA) C. DANIEL PEÑA LOZADA vecino (A) de Xolostitla, Mpio. de Epazoyucan, Hgo., de Epazoyucan, Hgo. Ha dirigido aete Gobierno Escrito solicitando autorización de una conseción (ES) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sito en Xolostitla, Barrio El Manzano Mpio. de Epazoyucan, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de La Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (Derechos Cubiertos según Recibo Oficial No. 148905 Anexo).

ATENTAMENTE 3-1
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES.
ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ZIMAPAN, HGO.

EDICTO

IRMA EDITH ARTEAGA BASILIO, promueve éste Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad, posesión y prescripción positiva, predio rústico denominado "ROSA DE CASTILLA", ubicado en Arbolado Municipio de tasquillo, Hidalgo, medidas y colindancias obran Expediente Número 127/89.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquense edictos tres veces consecutivas, periodicos Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, editan Pachuca, Hgo., convocándose personas crean tener derechos sobre predio indicado, háganlo valer legalmente. 3-1

Zimapán, Hgo., Julio 4 de 1989.—C. Actuario.—P.D.D. JULIANA ORTIZ TREJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Julio 31 de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

ADALBERTO ZAMUDIO ANGELES, promueve Información de Dominio acreditar la posesión del predio sin nombre ubicado Barrio la Nopalera, Mpio, de Tornacuxtla, Hgo. Medidas y colindancias obran exp. No. 571/89.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promoviente lo haga valer conforme a la Ley, y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas, periodicos Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, lugares Públicos y ubicación del inmueble. 3-1

Actopan, Hgo., Julio 7 de 1989.—C. Actuario.—P.D.D. GUSTAVO TREJO MONTALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Julio 20 de 1989.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

SERAFIN ACAXTENCO MORGADO, promueve diligencias AD-PERPETUAM, justificar hecho posesión derecho propiedad del predio rústico sito Santa María Nativitas Cuauhtepic, Hgo., medidas y colindancias obran expediente 579/89, publíquese tres veces consecutivas, periodicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO DIA, se edita ciudad, lugares públicos de costumbre. Convóquense personas creanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo término legal. 3-1

Tulancingo, Hgo., Julio 13 de 1989.—C. Actuario.—P.D.D. AARON RAUL PEREZ RODRIGUEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Julio 19 de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

MARTINIANO GUTIERREZ BALTAZAR, promueve éste Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto predio rústico, denominado "VIVIENDA", ubicado en Barrio San Nicolás del municipio de Ixmiquilpan, Hgo., éste Distrito Judicial. Medidas y linderos obran exp. No. 290/89.

Auto fechado 24 julio año en curso, ordena publicar presente tres veces consecutivas, periodicos OFICIAL DEL ESTADO Y EL SOL DE HIDALGO, Pachuca, Hgo., fijación lugares Públicos costumbre, personas creáense igual o mejor derecho háganlos valer legalmente. 3-1

Ixmiquilpan, Hgo., Agosto 1 de 1989.—C. Actuario.—P.D.D. MARI-BEL TREJO MARTINEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Agosto 2 de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

EDICTO

EPIFANIA MEDINA SANJUAN, promueve éste Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad, posesión y prescripción sobre predios rústicos denominado "LA VEGA" y "GUARHI" ubicados en la población de Caltimacán municipio de Tasquillo, Hidalgo, medidas y colindancias obran Expediente Número 113/89.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquense edictos tres veces consecutivas, periodicos Oficial del Estado y la Opinión, editan Pachuca, Hgo., convocándose personas crean tener derechos sobre predio indicado, háganlo valer legalmente. 3-1

Zimapán, Hidalgo.—C. Actuario.—P.D.D. JULIANA ORTIZ TREJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Julio 24 de 1989.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

MANUEL ORTEGA OSORNIO, promueve diligencias AD-PERPETUAM, justificar hecho posesión derecho propiedad del predio urbano sito Calle Emiliano Zapata No. 7 del Aserradero, Municipio de Cuauhtepic, Hgo., medidas y colindancias obran expediente 611/89, publíquese tres veces consecutivas, ocho en ocho días periódico OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO DIA, se edita ciudad, lugares públicos de costumbre. Convóquense personas creanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo término legal. 3-1

Tulancingo, Hgo., Julio 13 de 1989.—C. Actuario.—P.D.D. AARON RAUL PEREZ RODRIGUEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Julio 19 de 1989.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR

TULA DE ALLENDE, HGO.

EDICTO

JUAN FALCON CHAVEZ, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad de tres predios urbano, "EL MONUMENTO" y rústicos "EL PUENTE" y "LAS CAMPANAS", ubicados en Tepetitlán de éste Distrito Judicial Medidas y colindancias obran Expediente 614/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y la Región de Pachuca y Tula, así como estrados del Juzgado. 3-1

Tula de Allende, Hgo., Julio 26 de 1989.—C. Actuario.—LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Agosto 1 de 1989.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO
PRESENTE.

El (LA) C. DANIEL PEÑA LOZADA vecino (A) de Xolostitla, Mpio. de Epazoyucan, Hgo., de Epazoyucan, Hgo. Ha dirigido a este Gobierno Escrito solicitando autorización de una concesión (ES) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sito en Xolostitla, Barrio El Manzano Mpio. de Epazoyucan, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de La Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (Derechos Cubiertos según Recibo Oficial No. 148905 Anexo).

ATENTAMENTE 3-1
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES.
ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ZIMAPAN, HGO.

EDICTO

IRMA EDITH ARTEAGA BASILIO, promueve éste Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad, posesión y prescripción positiva, predio rústico denominado "ROSA DE CASTILLA", ubicado en Arbolado Municipio de Tasquillo, Hidalgo, medidas y colindancias obran Expediente Número 127/89.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquense edictos tres veces consecutivas, periódicos Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, editan Pachuca, Hgo., convocándose personas crean tener derechos sobre predio indicado, háganlo valer legalmente. 3-1

Zimapán, Hgo., Julio 4 de 1989.—C. Actuario.—P.D.D. JULIANA ORTIZ TREJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Julio 31 de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

ADALBERTO ZAMUDIO ANGELES, promueve Información de Dominio acreditar la posesión del predio sin nombre ubicado Barrio la Nopalera, Mpio. de Tornacuxtla, Hgo. Medidas y colindancias obran exp. No. 571/89.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley, y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas, periódicos Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, lugares Públicos y ubicación del inmueble. 3-1

Actopan, Hgo., Julio 7 de 1989.—C. Actuario.—P.D.D. GUSTAVO TREJO MONTALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Julio 20 de 1989.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

SERAFIN ACAXTENCO MORGADO, promueve diligencias AD-PERPETUAM, justificar hecho posesión derecho propiedad del predio rústico sito Santa María Nativitas Cuautepéc, Hgo., medidas y colindancias obran expediente 579/89, publíquese tres veces consecutivas, ocho en ocho días periódico OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO DIA, se edita ciudad, lugares públicos de costumbre.- Convóquense personas creanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo término legal. 3-1

Tulancingo, Hgo., Julio 13 de 1989.—C. Actuario.—P.D.D. AARON RAUL PEREZ RODRIGUEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Julio 19 de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

MARTINIANO GUTIERREZ BALTAZAR, promueve éste Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto predio rústico, denominado "VIVIENDA", ubicado en Barrio San Nicolás del municipio de Ixmiquilpan, Hgo., éste Distrito Judicial.- Medidas y linderos obran exp. No. 290/89.

Auto fechado 24 julio año en curso, ordena publicar presente tres veces consecutivas, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y EL SOL DE HIDALGO, Pachuca, Hgo., fijación lugares Públicos costumbre, personas creanse igual o mejor derecho háganlos valer legalmente. 3-1

Ixmiquilpan, Hgo., Agosto 1 de 1989.—C. Actuario.—P.D.D. MARI-BEL TREJO MARTINEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Agosto 2 de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

EDICTO

EPIFANIA MEDINA SANJUAN, promueve éste Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad, posesión y prescripción sobre predios rústicos denominado "LA VEGA" y "GUARHI" ubicados en la población de Caltimacán municipio de Tasquillo, Hidalgo, medidas y colindancias obran Expediente Número 113/89.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquense edictos tres veces consecutivas, periódicos Oficial del Estado y la Opinión, editan Pachuca, Hgo., convocándose personas crean tener derechos sobre predio indicado, háganlo valer legalmente. 3-1

Zimapán, Hidalgo.—C. Actuario.—P.D.D. JULIANA ORTIZ TREJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Julio 24 de 1989.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

MANUEL ORTEGA OSORNIO, promueve diligencias AD-PERPETUAM, justificar hecho posesión derecho propiedad del predio urbano sito Calle Emiliano Zapata No. 7 del Aserradero, Municipio de Cuautepéc, Hgo., medidas y colindancias obran expediente 611/89, publíquese tres veces consecutivas, ocho en ocho días periódico OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO DIA, se edita ciudad, lugares públicos de costumbre.- Convóquense personas creanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo término legal. 3-1

Tulancingo, Hgo., Julio 13 de 1989.—C. Actuario.—P.D.D. AARON RAUL PEREZ RODRIGUEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Julio 19 de 1989.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR

TULA DE ALLENDE, HGO.

EDICTO

JUAN FALCON CHAVEZ, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad de tres predios urbano, "EL MONUMENTO" y rústicos "EL PUENTE" y "LAS CAMPANAS", ubicados en Tepetitlán de éste Distrito Judicial Medidas y colindancias obran Expediente 614/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y la Región de Pachuca y Tula, así como estrados del Juzgado. 3-1

Tula de Allende, Hgo., Julio 26 de 1989.—C. Actuario.—LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Agosto 1 de 1989.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE HIDALGO.
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR

TULA DE ALLENDE, HGO.

EDICTO

SUSANA CUENDIA CORONA, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad de dos predios rústicos, "EL ARBOL" y "EL ZAPOTE", ubicados en Mangas Mpio. de Tezontepec de Aldama de éste Distrito Judicial Medidas y colindancias obran Expediente 696/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como estrados del Juzgado. 3-2

Tula de Allende, Hgo., Julio 20 de 1989.—C. Actuario.—LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Julio 26 de 1989.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE HIDALGO.
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR

TULA DE ALLENDE, HGO.

EDICTO

ETELVINA HERNANDEZ CONTRERAS, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad de dos predios rústicos "EL HUIZACHE" y "EL DURAZNO", ubicados en Presas Mpio de Tezontepec de Aldama de éste Distrito Judicial Medidas y colindancias obran Expediente 523/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como estrados del Juzgado. 3-2

Tula de Allende, Hgo., Julio 11 de 1989.—C. Actuario.—LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Julio 26 de 1989.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE HIDALGO.
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR

TULA DE ALLENDE, HGO.

EDICTO

VICTOR BERNAL RIOS, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad de un predio rústico "EL MOGOTE", ubicado en Tenango Mpio. de Tezontepec de Aldama de éste Distrito Judicial Medidas y colindancias obran Expediente 756/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como estrados del Juzgado. 3-2

Tula de Allende, Hgo., Julio 20 de 1989.—C. Actuario.—LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Julio 26 de 1989.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE HIDALGO.
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR

TULA DE ALLENDE, HGO.

EDICTO

LINO ESTRADA SERRANO, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad de un predio rústico "LA VIVIENDA", ubicado en Barrio de Panuaya Mpio. de Tezontepec de Aldama de éste Distrito Judicial Medidas y colindancias obran Expediente 584/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como estrados del Juzgado. 3-2

Tula de Allende, Hgo., Julio 25 de 1989.—C. Actuario.—LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Julio 26 de 1989.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE HIDALGO.
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR

TULA DE ALLENDE, HGO.

EDICTO

ANGEL CHAVEZ ALVAREZ, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad de un predio, rustico ubicado en Barrio de Ocampo Mpio. Atotonilco de Tula de éste Distrito Judicial Medidas y colindancias obran Expediente 387/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y la Región de Pachuca y Tula, así como estrados del Juzgado. 3-2

Tula de Allende, Hgo., Junio 19 de 1989.—C. Actuario.—LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Julio 21 de 1989.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE HIDALGO.
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR

TULA DE ALLENDE, HGO.

EDICTO

MARGARITA EDITH MARTINEZ MARQUEZ, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad de un predio Urbano "LA LOMA BLANCA", ubicado en la Colonia Jalpa de éste Mpio. y Distrito Judicial Medidas y colindancias obran Expediente 517/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como estrados del Juzgado. 3-2

Tula de Allende, Hgo., Julio 11 de 1989.—C. Actuario.—LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Julio 26 de 1989.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE HIDALGO.
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR

TULA DE ALLENDE, HGO.

EDICTO

ALFREDO MOTA HERNANDEZ, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad de una fracción del predio Urbano "LA PALMA" y en lo sucesivo se denominará "LA VIVIENDA" ubicado en Mangas Mpio. de Tezontepec de Aldama de este Distrito Judicial Medidas y colindancias obran Expediente 520/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca así como estrados del Juzgado. 3-2

Tula de Allende, Hgo., Julio 11 de 1989.—C. Actuario.—LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Julio 26 de 1989.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE HIDALGO.
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR

TULA DE ALLENDE, HGO.

EDICTO

ESPERANZA MENDOZA LARA, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad de un predio rústico, ubicado en Av. Brasil número 20 Barrio Espíritu Santo en Tetepango de éste Distrito Judicial Medidas y colindancias obran Expediente 385/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y la Opinión de Pachuca, así como estrados del Juzgado. 3-2

Tula de Allende, Hgo., Julio 6 de 1989.—C. Actuario.—LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Julio 26 de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN
E D I C T O

EMILIANO VIGUERAS SANTILLAN, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos posesión y propiedad prescripción positiva respecto predio rústico denominado "LOS MORALES" ubicado Tercera Demarcación de Francisco I. Madero, Hgo.- Auto ordena publicarse presente dos veces periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo., Medidas y colindancias obran expediente No. 5/983.

Personas con mejores derechos los hagan valer. 2-2

Actopan, Hgo., Enero 24 de 1983.—El Actuario.—P.D.D. Laura Elena Caballero—Rúbrica

Administración de Rentas del Estado de Pachuca—Derechos Enterados 13 de Julio de 1989—Rúbrica

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN HGO.
E D I C T O

VALENTIN CANO MONTUFAR, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derecho posesión propiedad Prescripción positiva respecto predio rústico ubicado en Cerritos Mpio. de Santiago de Anaya, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. 598/89.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas, periódicos Oficial del Estado y Nuevo Día de Pachuca, Hgo.

3-2

Actopan, Hgo., Julio 31 1989.—El C. Actuario.—LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas del Estado. Derechos Enterados 4 de Agosto de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN HGO.
E D I C T O

JUANA MORENO ALVAREZ, promueve Diligencias Información Testimonial Ad perpetuam, acreditar derechos posesión prescripción positiva respecto a un predio rústico ubicado en Lagunilla Municipio de San Salvador Hgo, medidas y colindancias obran Exp. 600/89.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas, periódicos Oficial del Estado y Nuevo Día de Pachuca, Hgo.

3-2

Actopan, Hgo., Julio 31 de 1989.—El C. Actuario.—LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas del Estado. Derechos Enterados 4 de agosto de 1989.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
JUZGADO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE HIDALGO.

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

MARIA LUISA GUERRERO BAÑOS, promueve este Juzgado, Diligencias Información AD-PERPETUAM, acreditar derechos de posesión y propiedad a su favor respecto del predio denominado "CASA DIFICULTAD", ubicada en la calle y barrio del mismo nombre, Mpio. de Mineral del Monte, Hgo.

Cuyas medidas y colindancias obran en el Expediente Número II-18/988.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Estado en el Diario "El Sol de Hidalgo", en los tableros de este Juzgado y en el lugar de la ubicación del inmueble, personas creáanse con mejor derecho, hagan valer oportuna y legalmente, termino cuarenta días contados a partir de la última publicación edicto diario Oficial de la Federación.

3-2

Pachuca, Hgo., Noviembre 3 de 1988.—C. Secretario.—LIC. ENRIQUE MIREZ GOMEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados 19 de 1988.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

MARGARITO VARGAS GOMEZ, promovio Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, Sobre información testimonial AD-PERPETUAM sobre un predio urbano, ubicado en la población de San Juan Tizahuapan, municipio de Epazoyucan, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente numero 604/89.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, para que lo ejercite conforme a derecho concediéndole un término de 20 días contados a partir de la última publicación en el periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EL SOL DE HIDALGO, así como en la ubicación del inmueble y tableros notificadores.

3-2

Pachuca, Hgo., Julio 12 de 1989.—C. Actuario LIC. JAIME SALOMON LEAL.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Julio 17 de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN HGO.

E D I C T O

PABLO HERNANDEZ MEJIA, promueve Diligencias Información Testimonial Ad Perpetuam, acreditar derechos posesión propiedad prescripción positiva respecto predio rústico denominado HUIZACHE, ubicado en la Peña Mpio. de Actopan, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. 599/89.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas, periódicos Oficial del Estado y Nuevo Día de Pachuca, Hgo.

3-2

Actopan, Hgo., Julio 31 de 1989.—C. Actuario.—LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas del Estado —Derechos Enterados 4 de Agosto de 1989

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN HGO.

E D I C T O

FELIPE ANGELES GOMEZ, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos posesión propiedad prescripción positiva respecto predio rústico sin nombre ubicado San Juan Solís Mpio. San Agustín Tlaxiaca, Hgo. medidas y colindancias obran Exp. 597/89.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas, periódicos Oficial del Estado y Nuevo Día de Pachuca, Hgo, lugares públicos y ubicación del inmueble.

3-2

Actopan, Hgo., Julio 31 de 1989.—C. Actuario.—LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas del Estado.—Derechos Enterados 4 de Agosto de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN HGO.

E D I C T O

ROMUALDO GONZALEZ LOPEZ, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto a un predio rústico ubicado en Ixcuinquitlapilco, Mpio. San Agustín Tlaxiaca, Hgo., medidas colindancias obran Exp. 183/89.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas, periódicos Oficial del Estado y Nuevo Día de Pachuca, Hgo.

3-2

Actopan, Hgo., julio 31 de 1989.—C. Actuario.—LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Estado. Derechos Enterados 4 de Agosto de 1989.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO HGO
E D I C T O

ANGELA BARRIOS MARTINEZ, promueve Diligencias AD-PERPETUAM Justificar, hecho posesión derecho de propiedad del predio rústico denominado, "ATENCO" ubicado en Comunidad de Santa María Asunción de este Distrito Judicial medidas y colindancias obras Exp. No. 444/89, Publíquese, tres veces consecutivas ocho en ocho días Periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, se edita ciudad lugares públicos de costumbre Convócanse personas crean-se derecho predio referido presentarse deducirlo término legal.

3-2

Tulancingo, Hgo., Junio 7 de 1989 C. CTUARIO DEL JUZGADO— P.D.D. AARON RAUL PEREZ RODRIGUEZ—Rúbrica

Administración de Rentas del Estado de Tulancingo—Derechos Enterados 6 de Julio de 1989—Rúbrica

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
E D I C T O

Promoviendo ALBERTO HERNANDEZ AGUIRRE Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a BIENES DE JOSE CONCEPCION HERNANDEZ EXPEJEL expediente número 415/89.

Publíquese los edictos correspondientes por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, asimismo se fijen en los sitios públicos del lugar del juicio y en los lugares del fallecimiento y origen del finado su muerte sin testar y los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia, y llamado a los que se crean con igual derecho para que comparezcan a éste juzgado a reclamar dentro de los cuarenta días contados, a partir de la última publicación en el periódico ordenado.

2-2

Pachuca, Hgo. A 5 de Julio de 1989.—EL C. ACTUARIO—LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ—Rúbrica

Administración de Rentas de Pachuca—Derechos En-

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO HGO
E D I C T O

MA. DEL PILAR SUAREZ LOPEZ, promueve Diligencias AD-PERPETUAM Justificar, hecho posesión derecho de propiedad del predio rústico ubicado en Cuaunepantla del Municipio de Acaxochitlán Hgo., medidas y colindancias obran Exp. No. 148/89, Publíquese, tres veces consecutivas ocho en ocho días Periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo se edita ciudad lugares públicos de costumbre Convócanse personas crean-se derecho predio referido, presentarse deducirlo término legal.

3-2

Tulancingo, Hgo., Junio 5 de 1989 C. CTUARIO DEL JUZGADO— P.D.D. AARON RAUL PEREZ RODRIGUEZ—Rúbrica

Administración de Rentas del Estado de Tulancingo—Derechos Enterados 6 de Julio de 1989.—Rúbrica

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.
E D I C T O

LINO LOZANO TOLENTINO, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam, para acreditar derechos de posesión y propiedad por prescripción positiva respecto de un predio rústico denominado "EL HORMIGUERO", ubicado en el Rosario Municipio de Francisco I. Madero, medidas y colindancias obran en Expediente Número 481/989.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la ley, y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre.

3-2

Actopan, Hgo., Junio de 1989.—El C. Actuario.—P.D.D. Gustavo Trejo Montalvo.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 29 de Junio de 1989.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
E D I C T O

PEDRO FRAGOSO VALDEZ, promovió Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, Información Testimonial Ad-Perpetuam sobre el inmueble ubicado en El Barrio de Palo Hueco, Municipio del Mineral de la Reforma, Hgo., medidas y colindancias obran en Expediente No. 595/989.

Hágase del conocimiento de toda persona que se crea con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, lo ejercite conforme a derecho, concediéndole un término de 20 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el Nuevo Gráfico, así como en los lugares públicos de su ubicación y tableros notificadores.

3-2

Pachuca, Hgo., a 27 de Junio de 1989.—El C. Actuario.—Lic. Octavio Bautista Ortiz.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.—30 de Junio de 1989.

JUZGADO MIXTO
IXMIQUILPAN, HGO.
E D I C T O

FRANCISCO CANO ALVAREZ, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto predios rústicos denominados "PEDREGAL", "LA NUEZ", "EL ALTAR" y "EL TRIANGULO", ubicados en términos Barrio del Maye, en Municipio Ixmiquilpan, Hidalgo, este Distrito Judicial.- Medidas y linderos obran expediente número 188/89.

Auto fechado dieciséis de mayo año en curso, ordena publicar presente tres veces consecutivas, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y EL SOL DE HIDALGO de Pachuca, Hgo., fijación lugares públicos costumbre, personas crean-se igual o mejor derechos háganlos valer legalmente.

3-2

Ixmiquilpan, Hgo., 27 de Junio de 1989.—La C. Actuario.—Lic. Maribel Trejo Martínez.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 30 de Junio de 1989.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

JUZGADO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE HIDALGO.

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

MARIA LUISA GUERRERO BAÑOS, promueve este Juzgado, Diligencias Información AD-PERPETUAM, acreditar derechos de posesión y propiedad a su favor respecto del predio denominado "CABALLERIZAS DE SANTA TERESA", ubicado en el Tiro de Sta. Teresa en el Barrio del mismo nombre de la Población del Mineral del Monte, Hgo.

Cuyas medidas y colindancias obran en el Expediente Número IV-26/88.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Estado en el Diario "El Sol de Hidalgo", en los tableros de este Juzgado y en el lugar de la ubicación del inmueble, personas crean-se con mejor derecho, haganlo valer oportuna y legalmente, término cuarenta días contados a partir de la última publicación edicto diario Oficial de la Federación.

3-2

Pachuca, Hgo., Noviembre 3 de 1988.—C. Secretario.—LIC. JULIAN JIMENEZ PEREZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Diciembre 19 de 1988.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

JACALA, HGO.

EDICTO

Se convoca postores 1a. almoneda en Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por CARLOS R. GUADARRAMA MARQUEZ, en contra de JUAN CARLOS ANAYA CASTRO expediente número 807/88, LOTE con casa habitación ubicado en Lote 94, Manzana III, Calle Emilio Portes Gil San Cristobal Chacon, Mineral de la Reforma, Hgo. y mide al NORTE y SUR en 14.00 catorce metros y al ORIENTE Y PONIENTE.- 8 ocho metros. La Diligencia de remate se verificará a las 10:00 horas del día 5 de septiembre de 1989, en el local del Juzgado 2o. Civil y será postura legal la que se cubran de contado las dos terceras partes de \$30'000,000.00 (TREINTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), valor pericial.

Publíquese edicto por tres veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico oficial del Estado y Sol de Hidalgo, y estrados de este H. Juzgado. 3-2

Pachuca, Hgo.,—C. Actuario.—LIC. GERMAN ROGELIO CEDILLO CHAVEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Julio 31 de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
APAN, HGO.

EDICTO

Por auto de fecha seis de julio actual dictado en expediente número 108/988, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LIC. MALICIA BELAUNZARAN FLORES Y/O P.D.D. JESUS GARCIA ARREDONDO Endosatario en Procuración de BANCOMER, S.N.C., en contra de J. ALEJANDRO CORTES SANCHEZ, se señalan las diez treinta horas del día doce de septiembre próximo para que tenga verificativo el remate en pública subasta en Primera Almoneda del inmueble ubicado en la calle de Zaragoza No. treinta y dos norte de esta ciudad, embargado por diligencia de fecha veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, en el que obran características del mismo, siendo postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes del Avalúo cuyo importe fue fijado en la cantidad de \$13'825,000.00.- Se convocan postores.- Presente edicto publicarse por tres veces consecutivas dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y "El Sol de Hidalgo" y en los lugares públicos de costumbre y en el lugar donde se encuentra ubicado el bien embargado. 3-2

Apan, Hgo., Julio 17 de 1989.—C. Actuario.—LIC. GUILLERMO ESPINOSA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Julio 31 de 1989.

JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
PACHUCA, HGO.

EDICTO

VICTORIA CALDERON FLORES demanda del Sr. ROBERTO LOZADA ESPINOSA, DIVORCIO NECESARIO, Expediente No. 785/988.

Emplacese al Sr. ROBERTO LOZADA ESPINOSA, para que en término de 45 cuarenta y cinco días contados a partir última publicación conteste la demanda entablada en su contra, copias de traslado obran en la Secretaría del Juzgado.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo. 3-2

Pachuca, Hgo. 1989.—C. Actuario.—P.D.D ALEJANDRA DIMAS RIOS.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Julio 13 de 1989.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE HIDALGO.
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR

TULA DE ALLENDE, HGO.

EDICTO

FABIANA RODRIGUEZ ALONSO, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad de dos predios rústicos "MILPA DEL ZAPOTE" y "MILPA DEL CERRO" ubicados en Belem de Mochimaloya de éste Mpio. y Distrito Judicial Medidas y colindancias obran Expediente 563/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente. Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca así como estrados del Juzgado. 3-2

Tula de Allende, Hgo., Julio 11 de 1989.—C. Actuario.—LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Julio 17 de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO

EDICTO

LAURA ROJO MUÑOZ, promueve éste Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-perpetuam acreditar derechos propiedad, posesión y prescripción predios denominados "EL CERRITO", "EL CERRITO", ubicados en el barrio de la Cruz Municipio Tasquillo, Hgo., perteneciente a este Distrito Judicial, medidas y colindancias obran expediente número 132/89.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días periódicos Oficial del Estado y LA Opinión, convocándose personas crean tener derechos sobre predios indicados, háganlo valer legalmente. 3-2

ATENTAMENTE.—Zimapán, Hgo., Juli 17 de 1989.—LA C. SECRETARÍA DEL JUZGADO.LIC. JULIANA ORTIZ TREJO.—Rúbrica

Administración de Rentas del Estado.—Derechos Enterados 26 de Julio de 1989.—Rúbrica.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA HGO

EDICTO

JUANA, SALUSTIA, MIGUEL, PAZ GUADALUPE FELIX y RAMON todos de apellidos AVILA MEZA, promueven Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar posesión tres bienes inmuebles, ubicados Población San Pedro Huaquilpan de este Distrito judicial a la vez forman uno solo por encontrarse unidos denominado EL OLIVO, Medidas y colindancias obran expediente 241/989.

Háganse conocimiento persona crea mejor derecho la ejercite conforme ley después de la última publicación.

Publíquese por tres veces consecutivas de siete en siete días Periódico Oficial del Estado, y LA OPINION así como los lugares de costumbre. 3-2

Tizayuca, Hgo., 20 de Julio de 1989.—C. Actuario.—Lic. Francisco Carmona Montaño.—Rúbrica.

Administración de Rentas del Estado.—Derechos Enterados 25 de Julio de 1989.—Rúbrica.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN HGO

EDICTO

MAXIMILIANO GARCIA FIGUEROA, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, fin decláresele propietario predio rústico "EL ZAPOTE", ubicado Barrio San Mateo, Huichapan, Hgo.-Empadronado nombre PROMOVENTE número RP/2195.-Medidas y linderos constan expediente 249/989.

Convócase personas derecho oponerse háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 código civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, Periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, Pachuca, Hgo. 3-2

SUFFRAGIO Efectivo. No Reelección Huichapan, Hgo., 3 de Julio de 1989.—El C. Secretario del Juzgado.—LIC. Erasmo Hernández Rojo.—Rúbrica.

Administración de Rentas del Estado.—Derechos Enterados 27 de Julio de 1989.—Rúbrica.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

APAN, HGO.

REMATE

Por auto de fecha diecinueve de julio del año en curso dictado en expediente número 067/988, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LIC. ALICIA BELAUNZARAN FLORES Y/O P.D.D. JESUS GARCIA ARREDONDO Endosatario en Procuración de BANCOMER, S.N.C., en contra de ALEJANDRO TERRAZAS JUAREZ Y GUADALUPE TAPIA MONTAÑO, se señalan las diez horas con treinta minutos del día veintiocho de septiembre del año en curso para que tenga verificativo el remate en pública subasta en Primera Almoneda del inmueble ubicado en Tlaxiapa municipio de Axapusco, embargado por diligencia de fecha veintidos de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, en el que obran características del mismo, siendo postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes del Avalúo cuyo importe fue fijado en la cantidad de \$39'675,000.00 (TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100).- Se convocan postores.- Presente edicto publicarse por tres veces consecutivas dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y "El Sol de Hidalgo" y en los lugares públicos de costumbre y en el lugar donde se encuentra ubicado el bien embargado. 3-2

Apan, Hgo., Julio 25 de 1989.—C. Actuario.—Lic. Guillermo Espinosa Gudino.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Julio 31 de 1989.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
JUZGADO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE HIDALGO.
PACHUCA, HGO.

EDICTO

MARIA LUISA GUERRERO BAÑOS, promueve este Juzgado, Diligencias Información AD-PERPETUAM, acreditar derechos de posesión y propiedad a su favor respecto del predio denominado "MINA CARRETERA", ubicado en el Barrio Carretera del Mineral del Monte en esta ciudad
Cuyas medidas y colindancias obran en el Expediente Número 16/988.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Estado en el Diario "El Sol de Hidalgo", en los tableros de este Juzgado y en el lugar de la ubicación del inmueble, personas creáanse con mejor derecho, haganlo valer oportuna y legalmente, termino cuarenta días contados a partir de la última publicación edicto diario Oficial de la Federación.

3—2
Pachuca, Hgo., Noviembre 3 de 1988.—C. Secretario.—LIC. ARMANDO MERAZ FITZMAURICE.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Diciembre 19 de 1988.

JUZGADO MIXTO
IXMIQUILPAN

EDICTO

DOMINGO CHAVEZ JIMENEZ, promueve diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto predio rústico denominado PALMA GRANDE PRIMERO, ubicado en términos Tlacotalpilco, Municipio Chilcuautla, Hgo. Medidas y linderos obran expediente 241/989. Auto fecha dieciséis junio actual da entrada promoción manda publicar presente tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo. Así como su fijación lugares públicos costumbre. Personas creanse igual o mejor derecho háganlos valer legalmente.

3—2
Ixmiquípan, Hgo., Junio 21 de 1989.—C. Actuario.—Lic. Maribel Trejo Martínez.—Rúbrica.

Administración de Rentas del Estado.—Derechos Enterados 14 de Julio de 1989.—Rúbrica.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

JACALA, HGO.

EDICTO

ALFONSO MOTA ROMERO, promueve en este Juzgado DILIGENCIAS DE INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, efecto acreditar derecho y posesión predio rústico ubicado en Santa Ana de Allende del Municipio de Chapulhuacan, Hidalgo. Medidas y colindancias obran expediente No. 68/989.

Publíquese edicto por tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y La Opinión que se editan en la ciudad de Pachuca, Hgo. y lugares Públicos de la ubicación del inmueble. Personas que se crean con igual o mejor derecho que el promovente, hacerlo valer en la vía y forma legal.

3—2
Jacala, Hgo., Julio 21 de 1989.—C. Actuario.—P.D.D. FELIPE GRANADOS LATORRE.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Julio 28 de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

JACALA, HGO.

EDICTO

EPIGMENIO MAYORGA GONZALEZ, promueve este Juzgado DILIGENCIAS DE INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, efecto acreditar derecho y posesión de un predio rústico ubicado en Palozemita del Municipio de Chapulhuacan, Hidalgo. Medidas y colindancias obran expediente No. 27/989.

Publíquese EDICTO por tres veces consecutivas en los periódicos OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y "LA OPINION" que se editan en la ciudad de Pachuca, Hgo. y lugares Públicos de la ubicación del inmueble. Personas que se crean con igual o mejor derecho que el promovente, hacerlo valer en la vía y forma legal.

3—2
Jacala, Hgo., Julio 27 de 1989.—C. Actuario.—P.D.D. FELIPE GRANADOS LATORRE.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Julio 28 de 1989.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE HIDALGO.
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR
TULA DE ALLENDE, HGO.

EDICTO

ARNULFO ORTIZ HERNANDEZ, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad de un predio rústico denominado "EL PAREDON", ubicado en San Pedro Alpuyea perteneciente a éste Distrito Judicial Medidas y colindancias obran Expediente 202/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico que se edita en la ciudad de Pachuca, así como estrados del H. Juzgado.

3—2
Tula de Allende, Hgo., Junio 12 de 1989.—C. Actuario.—LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Julio 28 de 1989.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE HIDALGO.
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR

TULA DE ALLENDE, HGO.

EDICTO

DANIEL FLORES LARIOS, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad de un predio rústico "LA MORA", ubicado en Segunda Sección de Conejos Mpio. de Atotonilco de Tula de éste Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 646/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y la Región de Pachuca y Tula, así como estrados del Juzgado.

3—2
Tula de Allende, Hgo., Julio 7 de 1989.—C. Actuario.—LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Julio 20 de 1989.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE HIDALGO.
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR

TULA DE ALLENDE, HGO.

EDICTO

ADRIAN EUSEBIO MARTINEZ GARCIA, promueve diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto del predio rústico sin nombre, ubicado en Tlamanca, perteneciente a este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 311/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo que se editan en la ciudad de Pachuca, así como estrados del Juzgado.

3—2
Tula de Allende, Hgo., Junio 12 de 1989.—C. Actuario.—LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Julio 20 de 1989.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE HIDALGO.
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR

TULA DE ALLENDE, HGO.

EDICTO

MERCEDES PEREZ GONZALEZ, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad de un predio urbano, ubicado en Calle Cerrada Brasil No. 2 Barrio Nicolás Bravo, Tetepango de éste Distrito Judicial Medidas y colindancias obran Expediente 81/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y la Región de Pachuca y Tula, así como estrados del Juzgado.

3—2
Tula de Allende, Hgo., Febrero 3 de 1989.—C. Actuario.—PDD. Julián Onésimo Piña Escamilla.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Julio 20 de 1989.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

PAZ HERRERA GODINEZ, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión del predio Urbano, ubicado en el Barrio de las Peñitas, Cerezo, cuyas medidas y colindancias obran en autos, Exp. No. 739/82.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que la promovente lo ejercite conforme a la Ley.

Publíquese por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo de la Ciudad de Pachuca, lugares públicos y ubicación del inmueble. 3—3

Pachuca, Hgo., Marzo 16 de 1989.—C. Actuario.—LIC. MARTHA BU-TRON JIMENEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Julio 12 de 1989.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

LYDA REYES VAZQUEZ, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, Ad-Perpetuam, expediente número 30/89, sobre un predio rústico denominado VENTA DE XOCHIHUACANA, ubicado en población de Venustiano Carranza, municipio de Zempoala, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho que la promovente sobre el inmueble motivo del procedimiento para ejercitarlo conforme a la Ley concediéndosele término de cuarenta días contados a partir de la última publicación en el periódico Oficial.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en la ubicación del inmueble y tableros notificadores. 3—3

Pachuca, Hgo., Junio de 1989.—C. Actuario.—P.D.D ALEJANDRA DIMAS RIOS.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Julio 17 de 1989.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

RAQUEL DOMITILA CONTRERAS, promovio en Juzgado Tercero de lo Civil de este Distrito Judicial, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria S/ información Testimonial AD-PERPETUAM, expediente número 608/89

Predio rústico denominado "San Antonio", ubicado en Tornacuxtla, perteneciente a San Agustín Tlaxiaca, Hgo, medidas y linderos obran en expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley.

Presente edicto publíquese por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en tableros públicos de esta ciudad y ubicación del inmueble. 3—3

Pachuca, Hgo., Julio 10 de 1989.—C. Actuario.—LIC. OCTAVIO BAU-TISTA ORTIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Julio 13 de 1989.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

FABIAN SANCHEZ LEON, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, Información Testimonial Ad-Perpetuam, expediente número 461/89, predio rústico ubicado en San Gabriel Azteca, Mpio. de Zempoala, Hidalgo, medidas y colindancias obran en autos.

Hágase saber a toda persona con igual o peor derecho que la promovente sobre el inmueble motivo del procedimiento para ejercitarlo conforme a la Ley concediéndosele término de cuarenta días contados a partir de la última publicación en el periódico Oficial.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en lugares públicos de costumbre. 3—3

Pachuca, Hgo., Mayo 30 de 1989.—C. Actuario.—LIC. MARTHA BU-TRON JIMENEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Julio 17 de 1989.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE HIDALGO.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR

TULA DE ALLENDE, HGO.

E D I C T O

CIRILA SANCHEZ SERRANO, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad del predio Urbano "EL CAPULIN" ubicado en Tezontepec de Aldama de este Distrito Judicial Medidas y colindancias obran Expediente 660/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y la Región de Pachuca y Tula, así como estrados del Juzgado. 3—3

Tula de Allende, Hgo., Junio 30 de 1989.—C. Actuario.—LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Julio 14 de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

APAN, HGO.

E D I C T O

JOSE LUIS GOMEZ POZOS, promueve en Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, tendientes a acreditar la posesión y propiedad en su favor respecto del inmueble ubicado en la calle 12-4-E Colonia Instituto Mexicano del Seguro Social de Ciudad Sahagún, Hgo, cuyas características obran en Exp. 364/889, C. Juez del conocimiento ordenó por auto de treinta de junio del año en curso se publiquen edictos por tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo que se editan en Pachuca, Hgo., convocando personas se consideren con derecho citado inmueble, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos conforme a la ley. 3—3

Apan, Hgo., Julio 12 de 1989.—C. Actuario.—LIC. GUILLERMO ESPINOSA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Julio 13 de 1989.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE HIDALGO.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR

TULA DE ALLENDE, HGO.

E D I C T O

J. ISABEL ESTRADA MONROY, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad de un predio rústico, ubicado en Tezontepec de Aldama, de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 539/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como estrados del Juzgado. 3—3

Tula de Allende, Hgo., Junio 15 de 1989.—C. Actuario.—LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Julio 14 de 1989.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

RAQUEL DOMITILA CONTRERAS, promovio en Juzgado Tercero de lo Civil de este Distrito Judicial, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria S/ información Testimonial AD-PERPETUAM, expediente número 609/89

Predio rústico ubicado en Tornacuxtla, denominado "LA TABLITA" correspondiente a San Agustín Tlaxiaca, Hgo, medidas y linderos obran en expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho que la promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a la ley.

Presente edicto publíquese por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en tableros públicos de esta ciudad y ubicación del inmueble. 3—3

Pachuca, Hgo., Julio 10 de 1989.—C. Actuario.—LIC. OCTAVIO BAU-TISTA ORTIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Julio 13 de 1989.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO HGO
E D I C T O

MARIA FELICITAS AMELCO TEPECILA, Promueve diligencias AD/perpetuam, justificar hecho posesión derecho propiedad del predio rústico sito barrio Tlatempa, Municipio Acaxochitlán, Hgo., medidas y colindancias obran exp. 177/89, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódico OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO DIA, se edita Ciudad, lugares Públicos de costumbre. Convóquense personas creanse derecho referencia, preséntese deducirlo término legal. 3—3

Tulancingo, Hgo., junio 26 de 1989.—C. Actuario del Juzgado.—P.D.D. AARON RAUL PEREZ RODRIGUEZ—Rúbrica

Administración de Rentas del Estado de Tulancingo—Derechos Enterados 27 de Agosto de 1989—Rúbrica

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
TIZAYUCA HGO
E D I C T O

JOSE OROZCO MALDONADO, promoviendo por su propio derecho en la vía ORDINARIA CIVIL, demandando a DAVID OROZCO MALDONADO, la Declaración Judicial en Sentencia Definitiva de que ha operado en su favor la prescripción positiva y adquirido la propiedad del inmueble ubicado en Villa de Tezontepec Hidalgo en las calles de Reforma sin número medidas y colindancias obran en autos expediente número 82/989, la Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial de Sentencia que recaiga en el presente asunto de conformidad con el artículo 121 y en virtud de que la actora desconoce el domicilio, notifíquese al demandado por medio del edicto que se publicarán Periódico SOL DE HIDALGO y OFICIAL DEL ESTADO, deberá presentarse ante éste H. Juzgado el demandado hacer valer sus derechos en un término no menor de 15 días ni mayor de 60 días después del último edicto Periódico Oficial apercibido que de no verificarlo se tendrá presuntivamente confeso de la demanda. 3—3

Tizayuca, Hgo., a 13 DE ABRIL DE 1989.—C. ACTUARIO.—LIC. FRANCISCO CARMONA MONTAÑO.—Rúbrica.

Administración de Rentas del Estado de Tizayuca—Derechos Enterados 18 de Julio de 1989—

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
TIZAYUCA HGO
E D I C T O

ROSENDO ORTIZ CASOLCO, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar posesión predio Urbano Calle Nicolás Bravo Barrio Pedregal de esta Ciudad, medidas y colindancias obran en autos, expediente 235/989.

Háganse conocimiento persona crea mejor derecho la ejercite conforme ley después de la última publicación.

Publíquese por tres veces consecutivas de siete en siete días Periódico Oficial del Estado, Sol de Hidalgo, La Opinión, así como en los lugares de costumbre. 3—2

Tizayuca, Hgo., 24 julio 1989.—C. ACTUARIO.—P.D.D. GRISELDA CHAVEZ ESCALONA.—Rúbrica.

Administración de Rentas del Estado de Tizayuca—Derechos Enterados 26 de julio de 1989.

JUZGADO MIXTO
ATOTONILCO
E D I C T O

CELESTINA BAZAN LOPEZ promueve este Juzgado Información Testimonial Ad-Perpetuam para justificar posesión precriptiva predio rústico ubicado en San Bartolo Municipio de Huasca Hidalgo, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 61.70 metros linda con Luz Hernández López, AL SUR 71.20 metros linda con Cándido Borges, AL ORIENTE Borges, expediente 18/989, hágase conocimiento personas interesadas mejores derechos háganlos valer oportunamente, edicto se publicará tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y El Nuevo Día editándose Pachuca Hidalgo y parajes públicos de costumbre. 3—3

Atotonilco el Grande, Hgo., 14 de Marzo de 1989. El Actuario del Juzgado.—Lic. Hugo Rodríguez Ibarra—Rúbrica

Administración de Rentas del Estado de Atotonilco.—Derechos Enterados 18 de Julio de 1989

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN
E D I C T O

OTILIA ROJO RODRIGUEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar la posesión de un Predio Urbano ubicado Rincón, Mpio., Arenal, Hgo., Medidas, colindancias obran Exp. Núm. 569/989.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que la promovente, lo haga valer conforme a la Ley, dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas, Periódico Oficial del Estado y Nuevo Día, lugares públicos, ubicación inmueble. 3—2

Actopan, Hgo., Julio 7 de 1989.—C. Actuario.—P.D.D. GUSTAVO TREJO MONTALVO—Rúbrica

Administración de Rentas del Estado de Tulancingo—Derechos Enterados 14 de Julio de 1989—Rúbrica

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN HGO
E D I C T O

LEOPOLDO CRUZ CHAVERO, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, fin decláresele propietario predio rústico "FRACCION UNO DE MILPA GRANDE", ubicado Poblado Zequetejé, éste Municipio y Distrito Judicial. Empadronado NOMBRE PROMOVENTE, Tesorería esta Ciudad, número RP/2199.-Medidas y linderos constan expediente 256/989.

Convócase personas derecho oponerse háganlos valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código civil publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, Periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, Pachuca, Hgo. 3—3

Sufragio Efectivo. No Reelección.—Huichapan, Hgo., 7 de julio de 1989.—El C. Secretario del Juzgado.—Erasmus Hernández Rojo.—Rúbrica.

Administración de Rentas del Estado de Pachuca.—Derechos Enterados 21 de Julio de 1989—Rúbrica

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
JUZGADO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE HIDALGO.
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

MARIA LUISA GUERRERO BAÑOS, promueve este Juzgado, Diligencias Información AD-PERPETUAM, acreditar derechos de posesión y propiedad a su favor respecto del predio denominado "MINA DE DOLORES", ubicado en Barrio de Dolores en la Población del Mineral del Monte, Hgo.

Cuyas medidas y colindancias obran en el Expediente Número 17/88. Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Estado en el Diario "El Sol de Hidalgo", en los tableros de este Juzgado y en el lugar de la ubicación del inmueble, personas creáanse con mejor derecho, háganlos valer oportuna y legalmente, término cuarenta días contados a partir de la última publicación edicto diario Oficial de la Federación. 3—2

Pachuca, Hgo., Noviembre 3 de 1988.—C. Secretario.—LIC. ARMANDO MERAZ FITZMAURICE.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Diciembre 19 de 1988.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN HGO
E D I C T O

FRANCISCO RAMIREZ CRUZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, fin decláresele propietario predio rústico denominado "EL ORGANAL", ubicado Poblado Dantzibolay, este Municipio y Distrito.-Empadronado NOMBRE PROMOVENTE Número RP/1373.—Medidas y linderos constan expediente 112/989.

Convócase personas derecho oponerse, háganlos valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, periódico OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, Pachuca, Hgo. 3—3

Sufragio Efectivo. No Reelección.—Huichapan, Hgo., 10 de marzo de 1989.—El C. Secretario del Juzgado. Lic. Erasmus Hernández Rojo.

Administración de Rentas del Estado de Huichapan—Derechos Enterados 21 de Julio de 1989—

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

JACALA, HGO.

EDICTO

CUPERTINO COVARRUBIAS PEREZ, promueve en este Juzgado DILIGENCIAS DE INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, efecto acreditar derecho y posesión predio rústico ubicado en Puerto de Los Naranjos Municipio de La Misión, Hidalgo dicho predio denominado "EL ZACATAL", medidas y colindancias obran expediente No. 69/989.

Publíquese EDICTO por tres veces consecutivas en los periódicos OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y LA OPINION que se editan en la ciudad de Pachuca, Hgo. y lugares Públicos de la ubicación del inmueble. Personas que se crean con igual o mejor derecho que el promovente, hacerlo valer en la vía y forma legal. 3-2

Jacala, Hgo., Julio 21 de 1989.—C. Actuario.—P.D.D. FELIPE GRANADOS LATORRE.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Julio 28 de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

JACALA, HGO.

EDICTO

ELODIO PEREZ CHAVEZ, promueve en este Juzgado DILIGENCIAS DE INFORMACION TESTIMONIAL, acreditar derecho y posesión de un predio rústico denominado "LA CHUPARROSA" ubicado en el Municipio de La Misión, Hidalgo. Medidas y colindancias obran expediente número: 67/989.

Publíquese EDICTO por tres veces consecutivas en los periódicos OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y LA OPINION que se editan en la ciudad de Pachuca, Hgo. y lugares Públicos de la ubicación del inmueble. Personas que se crean con igual o mejor derecho que el promovente, hacerlo valer en la vía y forma legal. 3-2

Jacala, Hgo., Julio 21 de 1989.—C. Actuario.—P.D.D. FELIPE GRANADOS LATORRE.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Julio 28 de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

JACALA, HGO.

EDICTO

ESPERANZA MARTINEZ ZAMUDIO, promueve este Juzgado DILIGENCIAS DE INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, efecto acreditar derecho y posesión predio urbano sin nombre ubicado en Calle López Mateos cabecera Municipal Jacala.

Medidas y colindancias obran expediente No. 52/989.

Publíquese EDICTO por tres veces consecutivas en los periódicos OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y LA OPINION que se editan en la ciudad de Pachuca, Hgo. y lugares Públicos de la ubicación del inmueble. Personas que se crean con igual o mejor derecho que el promovente, hacerlo valer en la vía y forma legal. 3-2

Jacala, Hgo., Junio 21 de 1989.—C. Actuario.—P.D.D. FELIPE GRANADOS LATORRE.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Julio 25 de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

JACALA, HGO.

EDICTO

MARGARITO VILLEDA PALACIOS, promueve este Juzgado DILIGENCIAS DE INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, efecto acreditar derecho y posesión predio rústico ubicado en la Palma municipio de Jacala, Hidalgo. Medidas y colindancias obran expediente No. 65/989.

Publíquese EDICTO por tres veces consecutivas en los periódicos OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y LA OPINION que se editan en la ciudad de Pachuca, Hgo. y lugares Públicos de la ubicación del inmueble. Personas que se crean con igual o mejor derecho que el promovente, hacerlo valer en la vía y forma legal. 3-2

Jacala, Hgo., Julio 21 de 1989.—C. Actuario.—P.D.D. FELIPE GRANADOS LATORRE.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Julio 28 de 1989.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE HIDALGO.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR

TULA DE ALLENDE, HGO.

EDICTO

CATALINA ESTRADA OROPEZA, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad de un predio rústico "EL MOTHUAJE", ubicado en la Cabecera de Tezontepec de Aldama de éste Distrito Judicial Medidas y colindancias obran Expediente 741/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y la Región de Pachuca y Tula, así como estrados del Juzgado. 3-2

Tula de Allende, Hgo., Julio 17 de 1989.—C. Actuario.—LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Julio 19 de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

JACALA, HGO.

EDICTO

NAZARIO VEGA MORAN, promueve en este Juzgado DILIGENCIAS DE INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, efecto acreditar derecho y posesión predio rústico denominado "LAS PALMAS" ubicado en Potrerillos Municipio de Pacula, Hidalgo. Medidas y colindancias obran expediente No. 66/989.

Publíquese EDICTO por tres veces consecutivas en los periódicos OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y LA OPINION que se editan en la ciudad de Pachuca, Hgo. y lugares Públicos de la ubicación del inmueble. Personas que se crean con igual o mejor derecho que el promovente, hacerlo valer en la vía y forma legal. 3-2

Jacala, Hgo., Julio 21 de 1989.—C. Actuario.—P.D.D. FELIPE GRANADOS LATORRE.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Julio 28 de 1989.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE HIDALGO.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR

TULA DE ALLENDE, HGO.

EDICTO

ISMAEL JUAREZ PAREDES, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad de un predio rústico, "LA CRUZ", ubicado en Plaza Principal de Progreso de Atotonilco de Tula de éste Distrito Judicial Medidas y colindancias obran Expediente 463/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como estrados del Juzgado. 3-2

Tula de Allende, Hgo., Julio 25 de 1989.—C. Actuario.—LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Julio 26 de 1989.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE HIDALGO.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR

TULA DE ALLENDE, HGO.

EDICTO

JOSE GARCIA VELAZQUEZ, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad de un predio rústico "EL HORNO", ubicado en Barrio Texas Mpio, de Atotonilco de Tula de éste Distrito Judicial Medidas y colindancias obran Expediente 797/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como estrados del Juzgado. 3-2

Tula de Allende, Hgo., Julio 25 de 1989.—C. Actuario.—LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Julio 26 de 1989.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO HGO
E D I C T O

INOCENCIO VARGAS GARCIA, Promueve Diligencias AD/PERPETUAM, justificar hecho posesión derecho de propiedad del predio rústico denominado "Mimila" ubicado en la Col. Santa María Asunción de este Municipio medidas y colindancias obran exp. No. 698/89, Publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO DIA, se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre.-Convóquense personas creanse derecho predio referido, preséntense deducirlo término legal.

3-2

Tulancingo, Hgo., Junio 29 de 1989.—C. Actuario del Juzgado.—P.D.D. Aarón Raúl Pérez Rodríguez.—Rúbrica.

Administración de Rentas del Estado.—Derechos Enterados 20 de Julio de 1989.—Rúbrica.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
PACHUCA HGO.
E D I C T O

FABIAN AMADOR OLVERA, Promovió en Juzgado Tercero de lo Civil de este Distrito Judicial, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre información testimonial AD/PERPETUAM, Expediente 486/89.

Predio ubicado en Santa Rosalia, Mpio. del Mineral del Monte, Hgo., medidas y linderos obran en expediente...

Hagase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley.

Presente edicto publíquese por tres veces consecutivas en el periódico OFICIAL DEL ESTADO Y "Nuevo Día", así como en tableros notificadores costumbre esta ciudad y ubicación del inmueble.

3-2

Pachuca, Hgo. A 10 de Julio de 1989.—EL C. ACTUARIO—LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ—Rúbrica

Administración de Rentas del Estado.—Derechos Enterados 20 de Julio de 1989.—Rúbrica.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
PACHUCA HGO
E D I C T O

PEDRO ALARCON CORTES, Promovió en Juzgado Tercero de lo Civil, Diligencias de JURISDICCION VOLUNTARIA, S/información Testimonial Ad-Perpetuam, Expediente No. 694/89.

Predio ubicado en Lote 4 de la Manza 7. Colonia Pueblo Nuevo, Municipio del Mineral de la Reforma, Hgo., medidas y linderos obran en expediente.

Hagase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento, para que lo haga valer conforme a derecho.

Presente edicto publíquese por 3 veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en tableros notificadores costumbre esta ciudad y ubicación del inmueble.

3-2

Pachuca, Hgo., 21 de Julio de 1989.—EL ACTUARIO LIC. Octavio Bautista Ortiz.—Rúbrica

Administración de Rentas del Estado.—Derechos Enterados 25 de Julio de 1989.—Rúbrica.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO HGO
E D I C T O

MARGARITA ROSAS CASTRO, Promueve Diligencias AD/PERPETUAM, justificar hecho posesión derecho propiedad del predio rústico ubicado Santa María Asunción este Municipio, medidas y colindancias obran exp. 381/89, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO DIA, se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre.-Convóquense personas creanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo término legal.

3-2

Tulancingo, Hgo., Julio 26 de 1989.—C. Actuario del Juzgado.—P.D.D. Aarón Raúl Pérez Rodríguez.—Rúbrica.

Administración de Rentas del Estado.—Derechos Enterados 27 de Julio de 1989.—Rúbrica.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
IXMIQUILPAN HGO
E D I C T O

J. INES PASCUAL QUINTANILLA, promueve este Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto predio rústico denominado "PASTAL" ubicado términos pueblo Zacualoya Municipio Chilcuautla, Hgo.-Medidas y linderos obran expediente 259/989. Auto fecha cuatro julio actual da entrada promoción manda publicar presente tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo., así como su fijación lugares públicos costumbre. Personas creansé igual o mejor derecho háganlos valer legalmente.

3-2

Ixmiquilpan, Hgo., Julio 18 de 1989.—ACTUARIO.—LIC. MARIBEL TREJO MARTINEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas del Estado.—Derechos Enterados 20 de Julio de 1989.—Rúbrica.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN HGO
E D I C T O

LINO ESCAMILLA REYES, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto a un predio urbano, sin nombre, ubicado en la Avenida Reforma esquina con Venustiano Carranza sin número de Tlahuelliapan, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran exp. número 123/89. Personas mejor derecho justificarlo término cuarenta días

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días Periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y LA OPINION ambos de Pachuca, Hidalgo, así como en Estrados de éste H. Juzgado.

3-2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO Efectivo. No Reelección EL C. SECRETARIO.—LIC. RAUL ORTIZ VIZUETH.—Rúbrica

Administración de Rentas del Estado.—Derechos Enterados 26 de Julio de 1989.—Rúbrica.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
PACHUCA HGO
E D I C T O

MARIO VARGAS GOMEZ, PROMOVIO DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, SOBRE INFORMACION TESTIMONIAL ADPERPETUAM SOBRE UN PREDIO URBANO UBICADO EN LA POBLACION DE SAN JUAN TIZAHUAPAN, MUNICIPIO DE EPAZOYUCAN, HIDALGO, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS OBRAN EN EL EXPEDIENTE NUMERO 621/89.

HAGASE SABER A TODA PERSONA CON IGUAL O MEJOR DERECHO POSESORIO QUE EL PROMOVENTE, PARA QUE LO EJERCITE A DERECHO CONCEDIENDOLE UN TERMINO DE 20 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

PUBLIQUENSE EDICTOS POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EL SOL DE HIDALGO, ASI COMO EN LA UBICACION DEL INMUEBLE Y TABLEROS NOTIFICADORES.

3-2

Pachuca, Hgo., 18 de Julio de 1989.—EL ACTUARIO LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.—Rúbrica

Administración de Rentas del Estado.—Derechos Enterados 25 de Julio de 1989.—Rúbrica.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO HGO
E D I C T O

JOSEFINA SANTOS CRUZ, Promueve Diligencias AD/PERPETUAM, justificar hecho posesión derecho propiedad del predio urbano sito calle Libertad pueblo San Lorenzo Sayula Municipio Cuauhtepac. Hgo. medidas y colindancias obran exp. 387/89, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO DIA, se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre.-Convóquense personas creanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo término legal.

3-2

Tulancingo, Hgo., Julio 27 de 1989.—C. Actuario del Juzgado.—P.D.D. Aarón Raúl Pérez Rodríguez.—Rúbrica.

Administración de Rentas del Estado.—Derechos Enterados 27 de Julio de 1989.—Rúbrica.